PLAN JOVEN
DE CIUDAD REAL

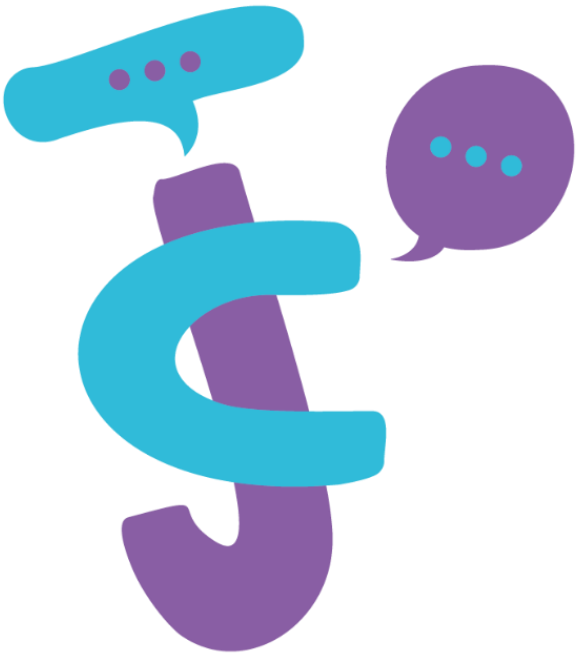

CIUDAD JOVEN

Ciudad Real

CONSEJOVEN

YOU 4 YOUTH

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 · injuve

ane Agencia Nacional Española

Erasmus+

Co-funded by the European Union

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN 1
2.- JUSTIFICACIÓN 3
2.1. Dificultades en los procesos de emancipación juvenil 4
2.2. Precariedad laboral y dificultades de inserción 4
2.3. Necesidad de apoyo en los itinerarios educativos 4
2.4. Barreras al ocio, la cultura y los recursos juveniles 5
2.5. Nuevas necesidades en materia de salud y bienestar 5
2.6. Participación juvenil: potencial existente y barreras detectadas 5
2.7. Finalidad del Plan Joven 5
3.- MARCO DE ACTUACIÓN 6
3.1.- Marco normativo 6
3.2.- Marco sociológico 8
3.2.1.- Delimitación conceptual 8
3.2.2- Situación social de la juventud en Ciudad Real. 9
4.- CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN 13
5.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS 16
5.1. Estructura del Plan Joven 16
5.2. Estrategias del Plan Joven 17
5.3. Objetivos estratégicos del Plan 17
5.4. Relación entre estrategias y objetivos 18
5.5. Enfoque operativo del Plan 19
6.- DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: PERIODIFICACIÓN, PROGRAMAS Y ACCIONES A DESARROLLAR, RESPONSABLES, RECURSOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN 19
6.1.- Objetivo estratégico 1: Apoyar a la juventud en su proceso educativo 20
6.1.1. Descripción y justificación 20
6.1.2. Objetivos específicos 20
6.1.3. Programas y medidas 21
6.1.4. Temporalización 25

6.1.5. Responsables 26
6.1.6. Recursos y presupuesto 26
6.1.7. Indicadores, seguimiento y evaluación 27
6.2.- Objetivo estratégico 2: Apoyar a la juventud en sus proyectos de emancipación 29
6.2.1. Descripción y justificación 29
6.2.2. Objetivos específicos 29
6.2.3. Programas y medidas 30
6.2.4. Temporalización 35
6.2.5. Responsables 35
6.2.6. Recursos y presupuesto 36
6.2.7. Indicadores, seguimiento y evaluación 37
6.3.- Objetivo estratégico 3: Promover su acceso al ocio y la cultura 39
6.3.1. Descripción y justificación 39
6.3.2. Objetivos específicos 40
6.3.3. Programas y medidas 40
6.3.4. Temporalización 43
6.3.5. Responsables 44
6.3.6. Recursos y presupuesto 45
6.3.7. Indicadores, seguimiento y evaluación 46
6.4.- Objetivo estratégico 4: Promover un estilo de vida saludable entre la población joven. 47
6.4.1. Descripción y justificación 47
6.4.2. Objetivos específicos 48
6.4.3. Programas y medidas 49
6.4.4. Temporalización 53
6.4.5. Responsables 53
6.4.6. Recursos y presupuesto 54
6.4.7. Indicadores, seguimiento y evaluación 55
6.5.- Objetivo estratégico 5: Desarrollar valores de convivencia 56

6.5.1. Descripción y justificación 56
6.5.2. Objetivos específicos 57
6.5.3. Programas y medidas 58
6.5.4. Temporalización 61
6.5.5. Responsables 62
6.5.6. Recursos y presupuesto 62
6.5.7. Indicadores, seguimiento y evaluación 63
6.6.- Objetivo estratégico 6: Facilitar su participación social 64
6.6.1. Descripción y justificación 64
6.6.2. Objetivos específicos 65
6.6.3. Programas y medidas 66
6.6.4. Temporalización 68
6.6.5. Responsables 69
6.6.6. Recursos y presupuesto 70
6.6.7. Indicadores, seguimiento y evaluación 70
6.7. Resumen presupuesto anual del plan joven 72
7.- ÓRGANOS DE ARTICULACIÓN DEL PLAN JOVEN MUNICIPAL 72
8.-EVALUACIÓN DEL PLAN JOVEN MUNICIPAL 74

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan Joven de Ciudad Real pretende ser el documento que oriente las acciones dirigidas a la población joven a desarrollar por el Ayuntamiento de Ciudad Real durante los próximos cuatro años.

Tras la colaboración en el proyecto Ciudad Joven, liderado por el Consejo Local de la Juventud de Ciudad Real (Consejoven), y con la participación de la juventud del municipio, se impulsa la elaboración de un documento estratégico diseñado *para y por la juventud*, de manera que las acciones dirigidas a este colectivo sean específicas, realistas y adaptadas a la compleja y diversa situación que atraviesa.

Este Plan nace con la vocación de convertirse en una herramienta útil, operativa y transformadora, capaz no solo de recoger demandas, sino de traducirlas en políticas públicas concretas que mejoren las condiciones de vida de la población joven.

Se pretende reforzar la perspectiva joven en las diferentes áreas municipales y amplificar y atender sus demandas.

En este sentido, el Plan Joven no se limita a ser un documento de diagnóstico, sino que se configura como una hoja de ruta para la acción municipal, incorporando medidas concretas, evaluables y adaptadas a la realidad de Ciudad Real.

El Ayuntamiento de Ciudad Real inicia el proceso de elaboración del I Plan Joven Municipal en noviembre de 2024. Este proceso pasa por los siguientes hitos:

- Desarrollo del diagnóstico "Juventud en Ciudad Real". El estudio se ha desarrollado a partir de los datos proporcionados por varios informes de ámbito superior al local, contrastados a través de la evidencia que proporcionan fuentes diversas sobre la población de la ciudad. Se crea así una base empírica sobre la que asentar la planificación municipal en materia de juventud.
- Recopilación de los recursos municipales de juventud, cuyo trabajo ha sido realizado por el Consejoven en colaboración con la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ciudad Real y plasmado en la publicación digital "Recursos Ciudad Real Joven".
- Estudio sobre el Plan de Acción Ciudad Joven, que recoge las necesidades, propuestas, acciones y medidas desarrolladas durante este proyecto.

BORRADOR

- Consulta colectivas a través de diferentes actividades de participación entre jóvenes.
- Elaboración del borrador. Con la información recopilada se ha elaborado el borrador que se presenta a entidades juveniles; jóvenes; responsables políticos y grupos municipales del Ayuntamiento, tras la cual se estipula un plazo para realizar propuestas.
- Elaboración del documento definitivo

Este proceso participativo, desarrollado en el marco del proyecto Ciudad Joven, constituye uno de los principales valores del Plan, al garantizar que las medidas propuestas responden a necesidades reales identificadas directamente por la juventud del municipio.

Este documento se estructura en varios apartados. En el primero de ellos se dibuja el marco normativo y social en el que nace. Se refieren a los principales estadios de la política europea, nacional y autonómica en consonancia con los cuáles se articula este instrumento. A continuación, se centra en la descripción detallada de la realidad joven de Ciudad Real, que sirve de base para la construcción de los principales problemas y necesidades sobre los que intervenir.

El segundo apartado marca los criterios que guiarán la intervención de la política municipal de juventud, entre los que la complementariedad de las acciones, la coordinación vertical y transversal y la participación del tejido social cobran un lugar destacado.

El nivel operativo del plan se refleja en los siguientes apartados en los que se recogen los objetivos estratégicos a desarrollar y las líneas de acción para alcanzarlos, de los que nacen los objetivos específicos que son concretados en medidas o acciones a ejecutar. Para cada una de ellas se definen responsables, un plazo de ejecución y unos indicadores de evaluación.

El modo en que se articula el Plan se recoge en el apartado siguiente con la definición de los órganos técnicos y participativos implicados en la coordinación, ejecución y evaluación del Plan.

BORRADOR

Las necesidades de este sector de población afectan a distintos campos del quehacer municipal, por lo cual el Plan Joven Municipal tendrá un doble carácter:

- Director de las acciones a desarrollar por la Concejalía de Juventud, como área específica que desarrolla acciones dirigidas al conjunto de la población.
- Orientador de las acciones a desarrollar por el resto de las áreas municipales a través del intercambio de información, el impulso de acciones conjuntas y la coordinación de acciones dirigidas a la juventud de la ciudad.

Este enfoque refuerza el carácter transversal del Plan, entendiendo que las políticas de juventud no deben limitarse a un área concreta, sino integrarse en el conjunto de la acción municipal.

El último de los epígrafes se destina a la planificación de la evaluación del Plan Joven de Ciudad Real, estableciendo los tiempos y los modos en que se llevará a cabo.

Asimismo, el Plan incorpora una perspectiva de mejora continua, permitiendo su adaptación a los cambios sociales y a la evolución de las necesidades de la juventud durante su periodo de vigencia.

2.- JUSTIFICACIÓN

La elaboración del Plan Joven de Ciudad Real responde a la necesidad de articular una respuesta pública estructurada, coherente y sostenida en el tiempo a los principales retos que enfrenta la población joven del municipio.

La juventud constituye un colectivo estratégico para el desarrollo social, económico y cultural de la ciudad. Su capacidad de participación, innovación y dinamización social la sitúa como un agente clave en la construcción del presente y del futuro de Ciudad Real. Sin embargo, en el contexto actual, las personas jóvenes se enfrentan a una serie de dificultades estructurales que condicionan sus trayectorias vitales y su proceso de transición hacia la vida adulta.

El proceso participativo desarrollado en el marco del proyecto Ciudad Joven ha permitido identificar, a través de encuentros, consultas, acciones de participación y espacios de diálogo con jóvenes, un conjunto de problemáticas prioritarias que justifican la puesta en marcha del presente Plan.

2.1. Dificultades en los procesos de emancipación juvenil

Uno de los principales retos identificados es la dificultad de acceso a la emancipación. La juventud de Ciudad Real se enfrenta a importantes barreras para desarrollar un proyecto de vida autónomo, especialmente en lo relativo al acceso a la vivienda.

La combinación de precios elevados, escasa estabilidad laboral y limitados recursos económicos provoca que los procesos de emancipación sean tardíos, inestables o, en muchos casos, inaccesibles. Esta situación genera una prolongación de la dependencia familiar y limita el desarrollo personal y profesional de la juventud.

Asimismo, se observa una transformación en los modelos de emancipación, cada vez más vinculados al alquiler compartido y con carácter reversible.

2.2. Precariedad laboral y dificultades de inserción

El acceso al empleo constituye otro de los principales desafíos. Las personas jóvenes encuentran dificultades para acceder a un primer empleo, especialmente en ausencia de experiencia laboral previa. A ello se suma la elevada temporalidad, la precariedad y la escasa estabilidad de las oportunidades laborales disponibles, lo que dificulta la planificación de proyectos de vida a medio y largo plazo.

El proceso participativo ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la orientación laboral, mejorar la conexión entre el sistema educativo y el tejido empresarial local, y generar oportunidades reales de empleo juvenil en el municipio.

2.3. Necesidad de apoyo en los itinerarios educativos

La educación sigue siendo el eje central en la vida de gran parte de la población joven. No obstante, se detectan necesidades relacionadas con la orientación académica, la toma de decisiones y el acceso a recursos adecuados.

Entre las demandas más reiteradas destaca la necesidad de ampliar y mejorar los espacios de estudio, así como de facilitar servicios de orientación académica y profesional que acompañen a la juventud en sus procesos formativos.

2.4. Barreras al ocio, la cultura y los recursos juveniles

La ciudad dispone de recursos de ocio y culturales, sin embargo, la juventud identifica dificultades en su acceso. Estas barreras no se deben tanto a la inexistencia de recursos, sino a factores como la falta de información, horarios poco adaptados, escasa visibilidad o falta de adecuación a los intereses juveniles.

Asimismo, se detecta la necesidad de generar nuevos espacios específicamente diseñados para la juventud, así como de mejorar la descentralización y accesibilidad de los recursos existentes.

2.5. Nuevas necesidades en materia de salud y bienestar

La salud de la juventud presenta nuevos retos que requieren una atención específica. Junto a las tradicionales conductas de riesgo, se observa una creciente preocupación por el bienestar emocional, el estrés y la salud mental.

El contexto actual ha intensificado estas necesidades, haciendo necesario el desarrollo de políticas públicas que integren la prevención, la sensibilización y el acompañamiento en materia de salud juvenil.

2.6. Participación juvenil: potencial existente y barreras detectadas

Ciudad Real cuenta con un tejido asociativo juvenil activo y consolidado, lo que constituye una fortaleza clave del municipio. Sin embargo, se identifican barreras que dificultan una participación más amplia y diversa.

Entre ellas destacan la escasa visibilidad de los canales de participación y la necesidad de reforzar los mecanismos que faciliten la implicación de la juventud en la vida pública.

2.7. Finalidad del Plan Joven

En este contexto, el Plan Joven de Ciudad Real se configura como una herramienta estratégica orientada a:

- Dar respuesta a las necesidades detectadas de manera estructurada
- Coordinar las políticas públicas dirigidas a la juventud

BORRADOR

- Optimizar y mejorar los recursos existentes
- Impulsar nuevas actuaciones adaptadas a la realidad juvenil
- Incorporar la perspectiva joven en el conjunto de la acción municipal
- Garantizar la participación de la juventud en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas

3.- MARCO DE ACTUACIÓN

3.1.- Marco normativo

El Plan Joven de Ciudad Real es el instrumento que recoge los objetivos, acciones y estrategias a desarrollar desde el Ayuntamiento de Ciudad Real, con el fin de dar respuesta a las necesidades, demandas y expectativas de las personas jóvenes de la ciudad.

El presente Plan se fundamenta en un marco normativo multinivel —europeo, estatal, autonómico y local— que reconoce el papel de los poderes públicos en la promoción de la juventud y en la garantía de su participación en la sociedad.

El artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones necesarias para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, así como la eliminación de los obstáculos que impidan su plenitud y el fomento de la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social. En esta misma línea, el artículo 48 establece un mandato específico respecto a la juventud, al instar a los poderes públicos a promover su participación libre y eficaz en dichos ámbitos. Este marco constitucional constituye el punto de partida de la política juvenil y, en consecuencia, del presente Plan Joven.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha en su artículo 4.2 reitera lo establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española y concreta en el artículo 4.4.d) uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma: el acceso de toda la ciudadanía de la Región a los niveles educativos y culturales que le permita su realización cultural y social. A su vez el artículo 31.1.20ª reconoce la competencia exclusiva de la Junta de Comunidades en materia de promoción y ayuda a la juventud.

Las competencias municipales están recogidas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha supuesto una redefinición de las competencias municipales, de tal forma que ya el artículo 7.1 establece que las competencias de las Entidades Locales son "propias o atribuidas por delegación",

De entre las competencias que la citada ley atribuye a los municipios como propias:

- En lo que se atiene a las personas jóvenes menores de edad, el artículo 25 de la Ley de Bases sobre el Régimen Local, solo atribuye competencias específicas en materia de menores, mediante la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

- Entre las competencias generales que atienden a toda la población del municipio tienen especial relevancia por su importancia en el desarrollo de acciones para la juventud las siguientes:

    - Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

    - Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

    - Promoción en su término municipal de la participación de la ciudadanía en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información

Por otro lado, la administración local puede desarrollar acciones en cualquier otro ámbito competencial, bien por la vía de la autorización a que hace referencia el artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, o por la delegación de competencias del artículo 27, en este último caso con los medios personales, materiales y económicos necesarios, para el correcto ejercicio de las competencias delegadas.

Este marco competencial permite a las entidades locales desempeñar un papel clave como administración más cercana a la ciudadanía joven, facilitando el diseño e implementación de políticas adaptadas a la realidad del territorio.

En el ámbito europeo el marco normativo es amplio, y las acciones emprendidas han sido en muchos casos pioneras y de estímulo para lo efectuado a nivel de los Estados

BORRADOR

Miembros. Ya el Tratado de la Unión Europea en sus artículos 149 y 150 bajo la rúbrica Educación, Formación Profesional y Juventud, contemplaba medidas de acompañamiento a las dispuestas por los Estados, centradas en los aspectos de movilidad de estudiantes, así como favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos. A partir de ahí, se han dictado recomendaciones a los Estados, se han elaborado programas y se han redactado documentos de importancia capital para un adecuado conocimiento de la situación de la juventud en Europa como el Libro Blanco de la Comisión Europea, "Un Nuevo Impulso para la Juventud Europea".

El programa ERASMUS+, programa europeo de educación, formación, juventud y deporte, en sus distintas ediciones, 2014-2020, ahora el programa en la edición 2021-2027 es más inclusivo, más digital y más ecológico, y tiene como objetivo mejorar la cualificación y la empleabilidad y modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil.

Todas estas medidas, ponen de relieve la importancia y la preocupación creciente de los distintos niveles administrativos en medidas que favorezcan el desarrollo de la juventud de acuerdo con los valores comunes compartidos.

3.2.- Marco sociológico

3.2.1.- Delimitación conceptual

El concepto "juventud" sobre el que se trabaja se ha definido en función de dos elementos: por un lado, la edad, y por otro, la heterogeneidad de modos de ser joven que encierra en sí mismo.

A efectos del presente Plan, se establece como población destinataria a las personas jóvenes de entre 14 y 30 años, en coherencia con la evolución de las políticas públicas de juventud y con la demora en los procesos de emancipación.

En los últimos años, los límites cronológicos del concepto de juventud se han ampliado con el fin de adaptar las políticas juveniles a la realidad social. Por un lado, se ha extendido el umbral superior hasta los treinta años, en respuesta al progresivo retraso en los procesos de emancipación juvenil. Por otro lado, se considera población joven desde los doce años, atendiendo a la incorporación del alumnado a la enseñanza secundaria y a su progresiva vinculación a pautas y estilos de vida asociados al ocio juvenil.

La edad difusa entre los 12 y los 14 años está a mitad de camino entre las políticas de juventud y de infancia, y si bien existe una minoría que inicia el descubrimiento del espacio autónomo, especialmente en lo que al uso del tiempo de ocio se refiere y se encuentra en ocasiones afectado por factores de riesgo.

En cuanto al límite superior de edad, la intervención se fija en los 30 años, etapa a partir de la cual las personas comienzan a incorporarse —con distintos grados de éxito y, en ocasiones, mediante trayectorias no lineales o reversibles— a modos de vida propios de la edad adulta.

Definir "lo joven" en función de la edad, es decir poco, pues son muchos los factores que se interrelacionan entre sí, creando diferentes modos de ser joven, con necesidades y expectativas muy distintas.

La ocupación, el género, el nacimiento, la raza o cualquier condición o circunstancia social son otros factores que interactúan y crean diferentes juventudes que coexisten en un mismo espacio y que, con matices, se traducen en diferentes actitudes en sus maneras de vivir la juventud y en las formas en que definen sus trayectorias cada vez más individualizadas.

3.2.2- Situación social de la juventud en Ciudad Real.

El diagnóstico de la situación social de las personas jóvenes Ciudad Real que se presenta se basa en el análisis de:

- Fuentes estadísticas tales como el Padrón de habitantes, la EPA (Encuesta de Población Activa) y datos procedentes del Gobierno Regional.

- Datos proporcionados por estudios realizados a nivel nacional y regional, estudios sectoriales desarrollados por diferentes entidades.

Ciudad Real cuenta en la actualidad, según censo actualizado a fecha de este Plan, con una población de 76.265 habitantes de la que un total de 12.933 son jóvenes entre los 15 y 29 años. La población juvenil de Ciudad Real comprendería en términos porcentuales el 16.96% de la población total del municipio, lo que resulta un dato significativo.

BORRADOR

La proporción de mujeres jóvenes es inferior a la de hombres, a diferencia de las pautas existentes en los datos de población total de la ciudad.

En Ciudad Real, las personas extranjeras son un total de 5.777 personas, y entre 15 y 30 años residentes en nuestra ciudad son 1.643 jóvenes de origen extranjero. Estas personas proceden en su mayor parte de Colombia, Venezuela y Marruecos.

En términos generales, los estudios, el trabajo, y el ocio son los aspectos que en mayor medida determinan la vida de la juventud, y conforme avanza la edad desde los 12 años hasta los 30 años se producen una serie de modificaciones en cada uno de estos ámbitos.

La educación es la actividad fundamental de la población más joven, hasta que alcanzan la mayoría de edad.

Ciudad Real cuenta con un total de 6 IES (Institutos de Educación Secundaria) de titularidad pública, en los que se imparten las enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, y 6 Centros Privados en los que se imparten enseñanzas de ESO. El Centro de Enseñanza de Personas Adultas (CEPA) imparte enseñanzas diversas, todas ellas dirigidas a mayores de 18 años.

En cuanto a la población matriculada en la Universidad de Castilla La Mancha en el Campus de Ciudad Real, según la estadística del año 2024/25, hay un total de alrededor de 9.000 estudiantes, lo que supone un 31% del alumnado matriculado en los 4 Campus de la UCLM. El número de estudiantes de nuevo ingreso es de 1.710.

Sobre el absentismo escolar en secundaria (12-16 años), no disponemos de datos actualizados relativos al absentismo escolar en su totalidad, ya que el Ayuntamiento sólo dispone de los datos de casos en cuyas causas intervienen factores socio-familiares, registrados en el Servicio de Acción Social Municipal. Ello tiene que ver con el número de adolescentes que forman parte de las unidades familiares con las que se interviene desde el programa de prevención e intervención familiar de dicho Servicio, desde el que se trabaja con familias con hijos menores de 18 años que, por diversas circunstancias, tienen dificultades para cumplir la función educativa socializadora y protectora que los menores requieren.

Para tratar de abordar el absentismo escolar, se contempla un continuo de actuaciones preventivas, de intervención y de seguimiento, con la participación de los Centros

Educativos y de los Servicios Sociales Municipales, además del conjunto de Administraciones y Entidades implicadas.

Además, cabe destacar que la principal demanda realizada por la juventud participante en el proyecto Ciudad Joven, en materia de educación se refiere a la disponibilidad de salas de estudio. A continuación, se recogen las distintas salas de estudio o bibliotecas que se disponen en Ciudad Real, con su respectivo horario.

En el ámbito laboral, el número de demandantes de empleo inscriptos menores de 25 años es de 398. El desempleo es más acusado entre las mujeres de entre 25 y 30 años de edad. Toda esta casuística establece que las necesidades principales planteadas en el proyecto Ciudad Joven son:

- Información y Orientación laboral.
- Mejorar y ampliar la formación, para el empleo.
- Propiciar oportunidades de empleo a jóvenes sin experiencia.

El tema de la vivienda se ve directamente afectado por la situación laboral, donde la falta de estabilidad laboral y los elevados índices de desempleo frenan la emancipación residencial de la juventud. La emancipación residencial sigue siendo fragmentada, parcial compartida y reversible.

El ocio es una cuestión importante para la juventud. El ocio juvenil tiende a ser un ocio compartido con otros y está bastante determinado por la capacidad de gasto. Las preferencias de ocio se dirigen a salir con amigos, escuchar música, viajar y usar el ordenador. Las actividades que cuentan con mayor atractivo se realizan generalmente fuera del hogar e implican una cierta capacidad de gasto. Después aparecen algunas actividades que se realizan preferentemente en casa como ver la televisión o leer. Los varones jóvenes se inclinan más hacia el deporte en su doble vertiente activa y pasiva, mientras que las mujeres jóvenes parecen decantarse hacia actividades de corte más cultural: baile, música, teatro y conciertos. Esta tendencia marcada a nivel nacional se confirma en las preferencias señaladas por los participantes en la encuesta joven realizada por el Consejo de la Juventud de Ciudad Real, dentro del proyecto Ciudad Joven.

BORRADOR

Más del 90% de la juventud utiliza a diario los móviles, ordenadores y redes sociales, en especial a las edades más tempranas. Utilizan internet básicamente para participar en redes sociales. Con menor intensidad lo utilizan para colgar contenidos propios para ser compartidos o crear páginas web, blogs, etc. Conforme subimos en los grupos de edad todas las formas de comunicación a través de internet reducen su frecuencia, excepto la utilización del correo electrónico.

En Ciudad Real se cuenta con una red amplia de recursos de ocio. Los participantes en la Encuesta de Ciudad joven se dividen casi por igual entre los que consideran que la ciudad ofrece un número suficiente de recursos (45.1%) y los que consideran que no los ofrece (43,2%). La valoración que realizan es superior a siete sobre diez en los siguientes aspectos: horarios: 63,8 %, número de recursos existentes: 42%, precios: 50,9% y calidad de las instalaciones: 58,9%, mientras que el 60% no manifiesta conocer recurso alguno.

La principal demanda joven se refiere, sobre todo, a la mejora de las instalaciones existentes (especialmente las deportivas y las del Espacio Joven) y a la creación de nuevas instalaciones (para la práctica de deportes específicos y para la práctica físico-deportiva, así como la descentralización de las instalaciones juveniles) y a la ampliación de los horarios. En cuanto a actividades reclaman mayor cantidad, especialmente culturales y deportivas, y una mejora en su publicidad.

La experiencia participativa del colectivo joven de la ciudad es muy buena. La práctica asociativa juvenil es bastante aceptable y el voluntariado más aún. La mayoría participa en clubes deportivos, asociaciones juveniles de carácter lúdico, cultural o de ocio. Por otro lado, destacar que el 46% de los participantes en la encuesta de Ciudad Joven puntúan por encima de un 7 los recursos físicos existentes para la participación, un 42,1 % dan esta puntuación a las oportunidades de participación y solo un 39% a la información y formación existente. En cuanto a las propuestas realizadas para la mejora de la participación en la ciudad, reclaman fundamentalmente más información en este ámbito y especialmente en lo que a voluntariado se refiere. Muchas de las propuestas que realizan se están ejecutando por lo que la mejora de la información es una prioridad.

La juventud, en general, tiene un buen estado de salud. En la adolescencia y la juventud se detectan una serie de actitudes de riesgo en lo referente fundamentalmente a consumo de drogas y alcohol, conductas sexuales, alimentación, tráfico y uso de redes sociales. El

estudio señala que se estabilizan o disminuyen los consumos de todas las drogas, excepto el cannabis. Las drogas de mayor consumo son, por este orden, el alcohol, el tabaco y los hipnosedantes. Se consolida el policonsumo, donde el alcohol y el cannabis juegan un papel predominante. El botellón se concentra entre los 14 a 24 años. Desciende el consumo de drogas legales e ilegales entre los menores de edad, aunque los consumidores de cannabis entre 15 y 17 años duplican a los mayores de 35 años. Según la Encuesta sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias, se retrasa la edad media de consumo de alcohol y de tabaco a los 14 años, y se reduce la edad de inicio de hipnosedantes (también se ha reducido la percepción del riesgo del consumo de esta sustancia). Se aprecia que el consumo de drogas entre los 14 y 18 años en relación con el ocio aumenta al incrementarse las salidas nocturna y retrasar el horario de regreso a casa. En este sentido, y según datos del Barómetro 2022 elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, emborracharse y perder el control es un comportamiento que compensa a un 40% de las personas entre 15 y 29 años a pesar de los riesgos que pueda entrañar. En relación con el uso de nuevas tecnologías, un 56% de las personas jóvenes de 16 a 20 años es consciente de sus riesgos y el 21% de los y las adolescentes de 14 a 18 años realiza un uso compulsivo. Las prácticas sexuales cada vez son más precoces, pero siendo importante destacar que también son más seguras. La primera relación sexual se tiene de media a los 17 años. Por otro lado, el informe Eurydice ya advertía de los riesgos que el sedentarismo tiene para la población adolescente y que afecta de una manera especial a las mujeres, siendo uno de los principales factores de riesgo que contribuyen a la aparición de enfermedades crónicas. El 52,3% de los participantes en la consulta joven consideran suficientes (puntuación superior a 7) los recursos de información sobre salud existentes en la ciudad. Las principales propuestas que realizan en este ámbito se refieren a la realización de campañas de salud especialmente en forma de charlas y al desarrollo de actividades físicas para el fomento de la salud. Los temas sobre los que consideran que hay que trabajar son, sexualidad, drogas, alimentación y estrés.

4.- CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

Las necesidades de la población joven afectan a múltiples ámbitos de la acción municipal, por lo que el papel de la Concejalía de Juventud en el marco del Plan Joven de Ciudad Real será fundamentalmente el de impulsar acciones propias y promover líneas de actuación en el conjunto de las áreas municipales.

Las políticas de juventud requieren un enfoque integral que permita abordar de manera coordinada los diferentes factores que influyen en las trayectorias vitales de las personas jóvenes.

Por ello, se establecen los siguientes criterios generales de intervención:

- **Coordinación:** Internamente se coordinarán las actuaciones que se desarrollan desde las distintas áreas de la Administración municipal con el fin de optimizar los recursos. Externamente se propiciará una coordinación con el resto de las instituciones y las entidades sociales que en la ciudad intervienen de manera directa o indirecta con la juventud. Se prestará especial atención a la coordinación, colaboración y consulta con el Consejo Local de la Juventud de Ciudad Real, como órgano clave de participación juvenil. Asimismo, se fomentará la coordinación multinivel con otras administraciones públicas (autonómica, estatal y europea) para maximizar el impacto de las políticas de juventud.

- **Transversalidad:** Las políticas de juventud no deben limitarse a un área administrativa concreta, sino integrarse en el conjunto de la acción municipal. El Plan Joven promoverá la incorporación de la perspectiva joven en todas las políticas públicas, especialmente en ámbitos como el empleo, la vivienda, la educación, la cultura, la salud o la movilidad, entre otras.

- **Integración:** Trabajando con la juventud de forma generalista, no sectorial considerándola un sector más de la población. El Plan Joven presta su especificidad al resto de acciones, globalizándolas y contribuyendo a su desarrollo. Este enfoque permite integrar las políticas de juventud en el conjunto de la acción municipal, evitando actuaciones aisladas o desconectadas.

- **Subsidiariedad:** Trabajando en aquellas áreas más desatendidas en la ciudad, apoyando y aprovechando la labor realizada por otros departamentos municipales, administraciones y colectivos ciudadanos. Este criterio permite optimizar recursos y evitar duplicidades, reforzando aquellas áreas donde la intervención municipal puede generar un mayor impacto.

- **Participación:** Promoviendo la participación, canalizando la implicación de la juventud en la puesta en marcha de programas y políticas públicas. Se trabajará la

implicación social de la juventud tanto de manera individual como colectiva, priorizando el proceso participativo como herramienta de aprendizaje y empoderamiento. Se garantizará la participación de las personas jóvenes y de sus entidades en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan. Se reforzará el papel del Consejo Local de la Juventud como interlocutor y agente clave en la dinamización de la participación juvenil.

- **Igualdad y atención a la diversidad:** Atención a los diferentes modos de ser joven. Hablar de joven es hablar de juventudes con necesidades y expectativas diferentes. Los proyectos de la juventud deberán establecer las medidas para atender las necesidades de la diversidad de la población juvenil y desarrollar las adaptaciones para llegar a todas las personas jóvenes con independencia de su origen, condiciones etc. Se prestará especial atención a aquellos colectivos que puedan encontrarse en situación de mayor vulnerabilidad, promoviendo políticas inclusivas y equitativas.

- **Accesibilidad:** Se garantizará el acceso de la juventud a los recursos, servicios y programas municipales, eliminando posibles barreras económicas, físicas, sociales, informativas y actitudinales. La mejora de la accesibilidad se configura como un elemento clave para asegurar la eficacia de las políticas de juventud.

- **Información y comunicación:** Se promoverá el desarrollo de sistemas eficaces de información juvenil que faciliten el acceso a recursos, programas y oportunidades. Se impulsarán canales de comunicación adaptados a los hábitos de la juventud, especialmente en entornos digitales, mejorando la difusión y visibilidad de las políticas juveniles.

- **Innovación:** Se fomentará la incorporación de metodologías innovadoras en el diseño y ejecución de las políticas de juventud, adaptándose a los cambios sociales, tecnológicos y culturales. Se promoverá el uso de herramientas digitales y nuevas formas de intervención que faciliten la participación y el acceso a los recursos.

- **Enfoque integral:** Las políticas de juventud se abordarán desde una perspectiva global, teniendo en cuenta la interrelación entre los distintos ámbitos que afectan a la vida de la juventud (educación, empleo, vivienda, salud, ocio, participación).

BORRADOR

Este enfoque permitirá diseñar actuaciones más eficaces, coherentes y adaptadas a la realidad juvenil.

5.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

5.1. Estructura del Plan Joven

Con el fin de incidir en los principales problemas y necesidades de la juventud a través del Plan Joven de Ciudad Real se plantean:

A.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con ellos se hace referencia a los propósitos finalistas que se pretenden alcanzar con el desarrollo del Plan Joven de Ciudad Real.

Estos objetivos responden a los principales retos detectados en el diagnóstico y en el proceso participativo, y definen las grandes áreas de intervención del Plan.

B.- ESTRATEGIAS

Se refieren a los ejes de acción prioritarios que se desarrollarán para alcanzar los objetivos estratégicos marcados.

Las estrategias actúan como principios operativos que orientan la intervención en cada uno de los ámbitos, garantizando coherencia y unidad en el conjunto del Plan.

C.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Concretan los resultados a obtener aplicando cada eje de acción a los objetivos estratégicos que se pretenden conseguir.

Estos objetivos permiten traducir las grandes líneas estratégicas en resultados concretos, medibles y evaluables.

D.- PROGRAMAS Y MEDIDAS

Los objetivos específicos se desarrollan a través de programas y medidas concretas, que constituyen el nivel operativo del Plan.

BORRADOR

Estas actuaciones se diseñan a partir de las necesidades detectadas en el diagnóstico y en el proceso participativo, y se estructuran en acciones ejecutables a nivel municipal.

E.- INDICADORES Y EVALUACIÓN

Para cada una de las medidas se establecerán indicadores que permitan evaluar su grado de ejecución y su impacto, facilitando el seguimiento continuo y la mejora del Plan.

5.2. Estrategias del Plan Joven

Estas estrategias tienen carácter transversal y se aplican a todos los objetivos del Plan, asegurando una intervención coherente y alineada con los principios definidos en los apartados anteriores.

Asimismo, permiten estructurar la intervención municipal en torno a cuatro ejes clave:

- Generación de conocimiento y mejora de la información juvenil, facilitando el acceso a recursos y oportunidades.
- Garantía de igualdad y atención a la diversidad, asegurando que las políticas lleguen a toda la juventud.
- Adaptación y mejora de los recursos existentes, así como creación de nuevos servicios cuando sea necesario.
- Coordinación institucional y transversalidad, integrando la perspectiva joven en el conjunto de la acción municipal.

5.3. Objetivos estratégicos del Plan

A partir del diagnóstico realizado y del proceso participativo desarrollado en el marco del proyecto Ciudad Joven, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

1. Apoyar a la juventud en su proceso educativo

Facilitar el desarrollo formativo de la juventud mediante el refuerzo de recursos educativos, la orientación académica y el acompañamiento en la toma de decisiones.

2. Apoyar a la juventud en sus proyectos de emancipación

BORRADOR

Favorecer la autonomía juvenil a través del impulso del empleo, el acceso a la vivienda y el desarrollo de proyectos de vida independientes.

3. Promover su acceso al ocio y la cultura

Garantizar el acceso de la juventud a actividades culturales y de ocio adaptadas a sus intereses, fomentando la participación y la creación de espacios juveniles.

4. Promover un estilo de vida saludable entre la población joven

Fomentar el bienestar físico y emocional de la juventud mediante acciones de prevención, sensibilización y promoción de hábitos saludables.

5. Desarrollar valores de convivencia

Promover una sociedad inclusiva basada en la igualdad, el respeto, la diversidad y la cohesión social.

6. Facilitar su participación social

Impulsar la implicación activa de la juventud en la vida social, cultural y política del municipio, reforzando los canales de participación.

5.4. Relación entre estrategias y objetivos

El desarrollo del Plan Joven se basa en la interrelación entre los objetivos estratégicos y las estrategias definidas.

Cada objetivo estratégico se desarrollará a través de objetivos específicos, programas y medidas que incorporarán de manera transversal las estrategias del Plan.

Este enfoque permite garantizar:

- Coherencia interna del Plan
- Alineación con los criterios de intervención
- Capacidad de adaptación a las necesidades detectadas

BORRADOR

5.5. Enfoque operativo del Plan

El Plan Joven de Ciudad Real se concibe como un instrumento operativo, orientado a la acción.

Por ello, el desarrollo de los objetivos estratégicos se concretará en:

- Programas específicos
- Acciones definidas
- Responsables identificados
- Plazos de ejecución
- Indicadores de evaluación

Este enfoque permitirá transformar las necesidades detectadas en actuaciones reales, viables y evaluables, garantizando la eficacia del Plan.

6.- DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: PERIODIFICACIÓN, PROGRAMAS Y ACCIONES A DESARROLLAR, RESPONSABLES, RECURSOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

La planificación de los objetivos estratégicos conlleva:

- Una sistematización de objetivos específicos y de acciones vinculadas a cada uno de ellos.
- Determinación de responsables del desarrollo de las actividades previstas.
- Una planificación temporal de desarrollo de acciones.
- Asignación de recursos que permitan la implantación.
- El establecimiento de una sistemática de seguimiento y control del Plan que permita controlar resultados, modificar en su caso acciones y objetivos.

BORRADOR

Asimismo, cada objetivo estratégico se desarrolla mediante programas estructurados que responden a las necesidades detectadas en el diagnóstico y en el proceso participativo del proyecto Ciudad Joven, garantizando su adecuación a la realidad juvenil del municipio.

Con el fin de sistematizar se presenta la información en formato de fichas aglutinada en los grandes ámbitos de actuación que dibujan los objetivos estratégicos planteados.

6.1.- Objetivo estratégico 1: Apoyar a la juventud en su proceso educativo

6.1.1. Descripción y justificación

La educación constituye uno de los pilares fundamentales en la vida de la población joven, especialmente en las primeras etapas de su trayectoria vital. No obstante, el proceso participativo desarrollado en el proyecto Ciudad Joven ha evidenciado la existencia de diversas dificultades que afectan al desarrollo educativo de la juventud en Ciudad Real.

Entre las principales necesidades detectadas destacan:

- Falta de orientación académica y profesional
- Dificultades en la toma de decisiones formativas
- Desconexión entre formación y empleo
- Insuficiencia de espacios adecuados para el estudio
- Necesidad de acompañamiento en itinerarios educativos

Estas carencias justifican la necesidad de una intervención pública que complemente el sistema educativo formal, reforzando el apoyo a la juventud en sus procesos formativos y facilitando su transición hacia el empleo.

El presente objetivo estratégico se orienta, por tanto, a mejorar las condiciones en las que la juventud desarrolla su proceso educativo, proporcionando recursos, orientación y acompañamiento.

6.1.2. Objetivos específicos

Con el fin de dar respuesta al objetivo estratégico planteado, se procede a desglosarlo en una serie de objetivos específicos que permitan su implementación práctica. Estos

objetivos traducen la orientación estratégica en acciones concretas, medibles y evaluables, facilitando así su seguimiento y cumplimiento. Estos objetivos específicos son los siguientes:

- Mejorar la orientación académica y profesional de la juventud
- Facilitar el acceso a recursos y espacios de estudio adecuados
- Favorecer la conexión entre formación y empleo
- Apoyar el éxito educativo y reducir el abandono
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos educativos

6.1.3. Programas y medidas

PROGRAMA 1: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Este programa tiene como finalidad acompañar a la juventud en la toma de decisiones educativas y profesionales, dando respuesta a una de las principales carencias detectadas en los encuentros: la falta de orientación clara y accesible.

Se plantea como un servicio continuo (no acciones puntuales), cercano y adaptado a las diferentes etapas educativas, que permita a las personas jóvenes construir itinerarios formativos coherentes con sus intereses y con la realidad del mercado laboral.

Las acciones previstas para este programa son las siguientes:

- Creación de un Servicio Municipal de Orientación Juvenil (presencial y online), el cual puede estar enmarcado dentro de la Asesoría Integral de Juventud.
- Dar a conocer la existencia del recurso de la Asesoría en los centros y promover la demanda de la atención individualizada con cita previa.
- Programas de orientación en centros educativos (ESO, Bachillerato, FP)
- Talleres prácticos sobre: toma de decisiones, itinerarios formativos y habilidades para la empleabilidad.
- Jornadas anuales de orientación académica y profesional en el Espacio Joven.

- Feria de formación y empleo juvenil
- Elaboración de guías actualizadas sobre: estudios, formación profesional y becas y ayudas.
- Creación de un mapa de recursos educativos locales.
- Programa “Conoce tu futuro”: charlas y diálogos de jóvenes profesionales a estudiantes.
- Asesoramiento específico para: cambio de estudios, abandono o reorientación formativa y orientación a familias, en colaboración entre la Asesoría Integral y el Espacio Coach.

PROGRAMA 2: RED DE ESPACIOS DE ESTUDIO JOVEN

Este programa responde directamente a una de las demandas más repetidas en todos los encuentros: falta de espacios adecuados para estudiar. No se trata solo de abrir salas, sino de crear una red accesible, distribuida y adaptada a los hábitos juveniles, especialmente en épocas de exámenes. Para ello se plantean las siguientes acciones:

- Ampliación de horarios de bibliotecas (noches, fines de semana, exámenes).
- Apertura de salas de estudio temporales en Espacio Joven y espacios municipales.
- Creación de nuevas salas en barrios (descentralización).
- Espacios “24h” en periodos clave.
- Mejora de equipamiento: wifi de calidad, enchufes, climatización, iluminación adecuada y áreas de descanso.
- Sistema digital de consulta de aforo en tiempo real.
- Espacios adaptados para estudio grupal.
- Convenios con la UCLM y centros educativos para uso compartido.
- Evaluación continua del uso de espacios

BORRADOR

PROGRAMA 3: CONEXIÓN EDUCACIÓN–EMPLEO

Este programa busca reducir la brecha entre formación y empleo, una de las preocupaciones más repetidas en los encuentros. Centrándose en generar experiencias reales de contacto con el mundo laboral desde edades tempranas. Las acciones que se plantean dentro de este programa son:

- Encuentros periódicos entre jóvenes y empresas locales.
- Programa de mentoría profesional.
- Visitas a empresas y sectores productivos.
- Programa “Un día en tu futuro trabajo”.
- Charlas de profesionales en centros educativos.
- Red de empresas colaboradoras del Plan Joven.
- Programa de prácticas no laborales o estancias cortas.
- Talleres sobre: competencias laborales y otras habilidades.
- Plataforma de oportunidades (prácticas, formación, empleo).
- Impulso de proyectos de emprendimiento juvenil.
- Colaboración con la Cámara de Comercio y entidades empresariales.

PROGRAMA 4: APOYO AL ÉXITO EDUCATIVO

Este programa tiene como objetivo prevenir el abandono educativo y mejorar el rendimiento, especialmente en jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad. Introduce un enfoque de acompañamiento continuo, no solo refuerzo puntual. Las acciones que se plantean en este programa son:

- Programas de refuerzo educativo (apoyo escolar).
- Acompañamiento individual o grupal.
- Tutorías educativas en coordinación con centros.

BORRADOR

- Programas de motivación y continuidad educativa.
- Apoyo específico a: jóvenes en riesgo de abandono y estudiantado con dificultades.
- Formación y talleres en técnicas de estudio.
- Programas de aprendizaje entre iguales.
- Espacios de apoyo educativo es Espacio Joven y espacios municipales.
- Coordinación con servicios sociales y educativos

PROGRAMA 5: INFORMACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS

Este programa responde a una de las conclusiones más claras del proceso participativo del proyecto Ciudad Joven: la falta de información es un problema transversal. Su objetivo es garantizar que toda la juventud tenga acceso claro, sencillo y actualizado a la información educativa. Para ello, se plantean las siguientes acciones:

- Creación de un Portal Joven de Educación.
- Difusión activa en redes sociales (Instagram, TikTok…).
- Boletín informativo juvenil, similar a la Agenda Joven, y repartida en centros juveniles y escolares.
- Campañas periódicas (inicio de curso, becas, etc.)
- Guías educativas digitales e impresas.
- Uso de canales cercanos: institutos, asociaciones, clubs deportivos, etc.
- Sistema de alertas (becas, plazos, oportunidades).
- Simplificación del lenguaje administrativo.
- Colaboración con centros educativos para difusión.

BORRADOR

6.1.4. Temporalización

La implementación de este objetivo estratégico se desarrollará de forma progresiva a lo largo del periodo de vigencia del Plan Joven, combinando acciones de puesta en marcha inmediata con procesos de consolidación y mejora continua.

- Corto plazo (Primer año)
    - Creación del Servicio Municipal de Orientación Juvenil
    - Ampliación de horarios de salas de estudio
    - Puesta en marcha de campañas de información educativa
    - Diseño del portal digital juvenil
    - Inicio de talleres en centros educativos
- Medio plazo (2º y 3º año)
    - Consolidación del servicio de orientación
    - Desarrollo de la red de espacios de estudio (nuevos espacios)
    - Implementación del programa de conexión educación–empleo
    - Desarrollo de programas de apoyo educativo
    - Ampliación de la red de empresas colaboradoras
- Largo plazo (4º año)
    - Evaluación global del objetivo
    - Ajuste y mejora de programas
    - Consolidación de servicios estructurales
    - Posible ampliación de recursos según resultados

BORRADOR

6.1.5. Responsables

La ejecución del Objetivo 1 requiere una estructura de gobernanza basada en la coordinación institucional y la colaboración con agentes sociales.

- Responsables principales
    - Concejalía de Juventud (coordinación general)
    - Concejalía de Educación
- Agentes colaboradores
    - Asesoría Integral de la Juventud
    - Espacio Coach
    - Centros educativos
    - UCLM
    - Consejo Local de la Juventud (Consejoven)
    - Asociaciones juveniles
    - Empresas locales
    - Servicios sociales municipales

6.1.6. Recursos y presupuesto

El desarrollo de este objetivo requerirá la movilización de recursos humanos, materiales y económicos, priorizando la optimización de los recursos existentes.

- Recursos humanos
    - Técnicos de juventud
    - Orientadores/as educativos
    - Personal de apoyo en espacios de estudio

BORRADOR

- Recursos materiales
    - Espacios municipales
    - Equipamiento tecnológico
    - Plataformas digitales
- Presupuesto orientativo anual
    - Programa de orientación: 4.000 €
    - Espacios de estudio: 8.000 €
    - Conexión educación-empleo: 3.000 €
    - Apoyo educativo: 4.000 €
    - Información juvenil: 1.000 €
    - Total estimado anual: 20.000 €

6.1.7. Indicadores, seguimiento y evaluación

Se establecen indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir el grado de ejecución y el impacto del objetivo.

- Indicadores de ejecución
    - Nº de actividades realizadas
    - Nº de programas implementados
    - Nº de centros educativos participantes
    - Nº de espacios de estudio habilitados
- Indicadores de resultado
    - Nº de jóvenes atendidos en orientación
    - Nº de participantes en actividades

BORRADOR

- Uso de salas de estudio (aforo, horas)
- Nº de colaboraciones con empresas
- Nº de recursos informativos difundidos

- Indicadores de impacto
  - Nivel de satisfacción de las personas jóvenes
  - Mejora percibida en orientación educativa
  - Reducción percibida de dificultades educativas
  - Incremento en acceso a recursos

Por otro lado, en cuanto al seguimiento y evaluación del Objetivo 1 se realizará de forma continua, permitiendo ajustar las actuaciones en función de los resultados obtenidos.

- Informes anuales de ejecución
- Reuniones de coordinación entre concejalía de Juventud y resto de responsables y agentes colaboradores
- Recogida de datos de participación
- Evaluación de programas
- Evaluación participativa a través de encuestas a jóvenes participantes
- Grupos de discusión
- Participación del Consejoven en la evaluación
- Evaluación final: Análisis global del cumplimiento de objetivos, identificación de buenas prácticas y propuestas de mejora para futuros planes

BORRADOR

6.2.- Objetivo estratégico 2: Apoyar a la juventud en sus proyectos de emancipación

6.2.1. Descripción y justificación

La emancipación juvenil constituye uno de los principales retos a los que se enfrenta la población joven de Ciudad Real, siendo además una de las preocupaciones más reiteradas en el proceso participativo desarrollado en el marco del proyecto Ciudad Joven.

La transición hacia la vida adulta se encuentra actualmente condicionada por una combinación de factores estructurales que dificultan el desarrollo de proyectos de vida autónomos. Entre ellos destacan la precariedad laboral, la inestabilidad económica y las dificultades de acceso a la vivienda.

El acceso al empleo se caracteriza por la temporalidad, la falta de oportunidades adaptadas a perfiles jóvenes y la dificultad de acceso al primer empleo sin experiencia previa. Esta situación limita la capacidad de generar ingresos estables y, por tanto, condiciona directamente la emancipación.

Por otro lado, el acceso a la vivienda se presenta como una de las principales barreras, debido al elevado coste en relación con los ingresos juveniles, la escasez de oferta accesible y la falta de información sobre recursos disponibles.

A ello se suma un déficit en los sistemas de información y acompañamiento, que dificulta el acceso de la juventud a ayudas, recursos y oportunidades vinculadas a la emancipación.

Como resultado, los procesos de emancipación son cada vez más tardíos, inestables o dependientes del entorno familiar, generando desigualdades entre la juventud y limitando su desarrollo personal y profesional.

En este contexto, el presente objetivo estratégico tiene como finalidad favorecer las condiciones que permitan a la juventud desarrollar proyectos de vida autónomos, actuando de manera coordinada sobre los principales factores que inciden en la emancipación: empleo, vivienda, información y acompañamiento.

6.2.2. Objetivos específicos

En este apartado se muestran los objetivos específicos que dan respuesta al objetivo estratégico sobre el apoyo a la juventud en sus procesos de emancipación.

- Facilitar el acceso de la juventud al empleo y mejorar su empleabilidad
- Favorecer el acceso a la vivienda en condiciones adecuadas
- Mejorar la información y el acompañamiento en procesos de emancipación
- Impulsar oportunidades de desarrollo económico y profesional en el entorno local
- Reducir las desigualdades en el acceso a la emancipación

6.2.3. Programas y medidas

PROGRAMA 1: EMPLEO JOVEN Y OPORTUNIDADES LABORALES

Programa orientado a mejorar la empleabilidad de la juventud y facilitar su acceso al mercado laboral, abordando una de las principales barreras para la emancipación. Estas barreras fueron altamente detectadas y tratadas en los diferentes encuentros del proyecto Ciudad Joven. Se orienta no solo a mejorar la empleabilidad, sino a generar oportunidades reales desde el ámbito local, reforzando el papel del Ayuntamiento como agente facilitador. En este programa se plantean una serie de acciones:

- Creación de una Oficina Joven de Empleo
- Servicio de orientación laboral individualizada
- Talleres de búsqueda de empleo: elaboración de CV y entrevistas, competencias digitales y habilidades profesionales
- Formación en competencias profesionales
- Programa “Primera Oportunidad”: contratos o prácticas para jóvenes sin experiencia
- Bolsa de empleo juvenil municipal
- Programas de prácticas en empresas locales
- Convenios con empresas para contratación juvenil
- Jornadas de empleo y networking

BORRADOR

- Plataforma digital de oportunidades laborales
- Diseño de microformaciones especializadas y de corta duración, adaptadas a sectores con alta demanda laboral
- Programas de recualificación profesional para jóvenes desempleados o con baja cualificación
- Formación certificada en competencias digitales, idiomas y herramientas tecnológicas aplicadas al empleo
- Mapeo anual de sectores emergentes y oportunidades laborales en Ciudad Real y su entorno

PROGRAMA 2: ACCESO A LA VIVIENDA JOVEN

Este programa está destinado a facilitar el acceso a la vivienda, mediante medidas de intermediación, información y apoyo. Con este programa se responde a una de las preocupaciones más repetidas en los encuentros.

- Creación de una Bolsa Municipal de Vivienda Joven
- Programa de intermediación entre propietarios y jóvenes
- Asesoramiento en alquiler y compra
- Asesoramiento jurídico y económico: contratos, derechos y ayudas
- Información sobre ayudas públicas
- Programa de vivienda compartida
- Incentivos fiscales o ayudas a propietarios que alquilen a jóvenes
- Convenios con entidades públicas y privadas
- Guía de acceso a vivienda joven
- Servicio de mediación en conflictos
- Ayudas municipales al alquiler joven

BORRADOR

- Reducción de impuestos municipales a propietarios jóvenes
- Estudio periódico del mercado de vivienda joven en Ciudad Real para detectar barreras y oportunidades
- Concesión de ayudas económicas para la adquisición de vivienda en barrios en los que no existe relevo generacional.

PROGRAMA 3: INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EMANCIPACIÓN

Este es un programa transversal que está orientado a resolver el déficit de información detectado en los encuentros. Para el desarrollo de este programa se presentan una serie de acciones:

- Creación de un Punto de Información Joven especializado en emancipación
- Portal digital de emancipación
- Asesoramiento personalizado
- Guías prácticas sobre empleo, vivienda, ayudas y trámites
- Campañas informativas y específicas en momentos clave (inicio curso, convocatorias…)
- Sistema de alertas (becas, subvenciones, ofertas y oportunidades)
- Simplificación del acceso a la información y uso intensivo de redes sociales
- Creación de una ventanilla única juvenil para centralizar trámites y recursos relacionados con la emancipación
- Acompañamiento administrativo individualizado para solicitudes, ayudas y procesos burocráticos complejos
- Elaboración de formularios simplificados y recursos accesibles con lenguaje claro y directo
- Atención digital inmediata mediante canales online, chat o redes sociales

BORRADOR

PROGRAMA 4: EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO JUVENIL

El emprendimiento aparece en los encuentros como oportunidad, pero también como necesidad ante la falta de empleo. Este programa busca hacerlo realista, acompañado y viable, estando orientado a fomentar el emprendimiento como vía de emancipación. A continuación, se muestran las acciones enmarcadas en este programa.

- Asesoramiento a emprendedores jóvenes
- Formación en emprendimiento y en creación de empresas
- Espacios de coworking juvenil y mentorización
- Programas de incubación de proyectos
- Ayudas a iniciativas emprendedoras
- Networking empresarial
- Impulso de proyectos de economía social, cooperativismo y emprendimiento colectivo juvenil
- Acompañamiento intensivo durante las primeras fases de creación y consolidación empresarial
- Creación de una red local de jóvenes emprendedores para compartir experiencias y oportunidades
- Formación específica en gestión económica, fiscalidad y viabilidad financiera de proyectos
- Acceso prioritario a recursos municipales para proyectos con impacto social o innovador
- Nuevas vías de colaboración con entidades dedicadas al tejido empresarial joven.

PROGRAMA 5: AUTONOMÍA JUVENIL Y COMPETENCIAS PARA LA VIDA ADULTA

BORRADOR

Este programa recoge algo muy importante que aparece en los encuentros de forma implícita: no solo faltan recursos, también herramientas para la vida autónoma. Las principales acciones que se enmarcan en este programa son las siguientes:

- Talleres de vida independiente: gestión económica, alquiler y derechos laborales
- Educación financiera básica y formación en gestión doméstica
- Talleres sobre administración personal
- Programas de transición a la vida adulta
- Recursos prácticos para emancipación
- Apoyo a jóvenes en situaciones vulnerables

PROGRAMA 6: RETENCIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO JOVEN

Este programa tiene el objetivo de evitar la fuga de talento juvenil y generar oportunidades en el entorno local. Las acciones propuestas dentro de este programa son:

- Programas de retorno juvenil
- Incentivos a contratación local
- Conexión con empresas locales
- Programas de prácticas cualificadas
- Promoción de sectores estratégicos
- Eventos de talento joven
- Programas anuales de conexión profesional entre juventud cualificada y tejido empresarial local
- Incentivos a proyectos innovadores impulsados por jóvenes en Ciudad Real
- Encuentros sectoriales entre empresas, universidad y juventud para generar oportunidades de arraigo

BORRADOR

- Campañas de valorización del talento local y de las oportunidades existentes en la ciudad

6.2.4. Temporalización

La ejecución de este objetivo estratégico se llevará a cabo de manera gradual durante todo el periodo de vigencia del Plan Joven, integrando actuaciones de inicio inmediato con procesos orientados a su consolidación y a la mejora continua.

- Corto plazo (1 año)
    - Puesta en marcha de Oficina Joven de Empleo
    - Creación de bolsa de vivienda
    - Desarrollo de portal informativo
- Medio plazo (2–3 años)
    - Consolidación de programas
    - Desarrollo de red de empresas
    - Implementación de programas de emprendimiento
- Largo plazo (4 años)
    - Evaluación
    - Ajuste de políticas
    - Consolidación estructural

6.2.5. Responsables

El desarrollo de este objetivo estratégico requiere la colaboración entre diferentes órganos municipales y distintos agentes sociales.

- Responsables principales
    - Concejalía de Juventud

BORRADOR

  - Concejalía de Promoción Económica

- Agentes colaboradores
  - Empresas locales
  - Servicios de empleo
  - Consejoven
  - Entidades sociales
  - AGE
  - Asesoría Joven
  - Administraciones públicas

6.2.6. Recursos y presupuesto

Para desarrollar este objetivo se necesitan diferentes recursos humanos, materiales y económicos, los cuales se resumen a continuación.

- Recursos humanos
  - Técnicos de empleo
  - Orientadores
  - Personal administrativo
- Recursos materiales
  - Espacios municipales
  - Plataformas digitales
- Presupuesto orientativo anual
  - Empleo joven: 8.000 €
  - Vivienda joven: 12.000 €

BORRADOR

- Información: 1.000 €
- Emprendimiento: 12.000 €
- Talento joven: 1.000 €
- Total estimado: 34.000 €

6.2.7. Indicadores, seguimiento y evaluación

En este apartado se describen los indicadores que demostraran el alcance del objetivo, así como, la metodología para dar seguimiento y evaluación al mismo.

- Indicadores de ejecución
  - Nº de programas puestos en marcha
  - Nº de acciones desarrolladas por programa
  - Nº de convenios firmados
  - Nº de recursos creados (oficina, portal, etc.)
- Indicadores de resultado
  - Nº de jóvenes atendidos en empleo
  - Nº de jóvenes que acceden a vivienda mediante programas
  - Nº de contratos laborales generados o facilitados
  - Nº de participantes en programas de emprendimiento
  - Nº de consultas atendidas en servicios de información
  - Nº de jóvenes participantes en programas de autonomía
- Indicadores de impacto
  - Reducción percibida de las dificultades de emancipación
  - Incremento de la percepción de oportunidades en la ciudad

BORRADOR

- Mejora en la autonomía juvenil
- Nivel de estabilidad laboral percibida
- Nivel de acceso a vivienda
- Grado de retención del talento joven

- Sistema de seguimiento
  - Sistema digital de recogida de datos por programa
  - Informes semestrales internos
  - Informe anual público del Plan Joven
  - Reuniones de coordinación entre diferentes áreas implicadas
  - Seguimiento específico de programas clave (empleo y vivienda)
- Evaluación participativa
  - Encuestas periódicas a jóvenes
  - Evaluación con asociaciones juveniles
  - Participación directa del Consejoven en evaluación
- Evaluación intermedia (año 2)
  - Revisión del grado de ejecución
  - Ajuste de programas
  - Reasignación de recursos
- Evaluación final (año 4)
  - Cumplimiento de objetivos
  - Impacto real en la emancipación

BORRADOR

- Identificación de buenas prácticas
- Propuestas para siguiente plan

6.3.- Objetivo estratégico 3: Promover su acceso al ocio y la cultura

6.3.1. Descripción y justificación

El acceso al ocio, la cultura y la vida social constituye un derecho fundamental y una dimensión imprescindible para el desarrollo integral de la juventud. Más allá del entretenimiento, estos ámbitos permiten fortalecer la identidad personal y colectiva, generar vínculos comunitarios, fomentar la creatividad, mejorar el bienestar emocional y consolidar espacios de convivencia y participación activa en la ciudad.

En los procesos participativos desarrollados en el marco de Ciudad Joven, la juventud ha manifestado de forma reiterada la necesidad de contar con una oferta de ocio y cultura más amplia, diversa, inclusiva y adaptada a sus intereses reales. Se identifican carencias relacionadas con la escasez de actividades continuadas, la limitada programación específica para jóvenes, la falta de espacios propios y flexibles, así como una insuficiente descentralización territorial de la oferta.

Además, los encuentros reflejan la demanda de un ocio alternativo y saludable, capaz de ofrecer propuestas atractivas alejadas de modelos de consumo asociados exclusivamente al ámbito nocturno o a prácticas de riesgo. La juventud reclama actividades innovadoras, experiencias compartidas, oportunidades de creación artística y espacios donde desarrollar proyectos propios.

En este contexto, la cultura juvenil debe ser reconocida como una expresión legítima y estratégica para la ciudad. Incorporar nuevas disciplinas, lenguajes contemporáneos, formatos digitales, arte urbano, creación colaborativa y dinámicas participativas resulta esencial para conectar con la realidad actual de las personas jóvenes.

Este objetivo estratégico plantea una apuesta decidida por construir una oferta local de ocio, cultura y vida social que sitúe a la juventud en el centro, fortaleciendo su protagonismo, ampliando oportunidades y consolidando una ciudad más creativa, cohesionada y habitable.

6.3.2. Objetivos específicos

Con el fin de responder a las necesidades detectadas y garantizar una intervención integral, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar una oferta estable, diversa y accesible de ocio y cultura dirigida a la juventud.
- Impulsar espacios juveniles de encuentro, convivencia, creatividad y participación.
- Fomentar modelos de ocio saludable, alternativo e inclusivo.
- Potenciar la creatividad, la producción cultural y la expresión artística juvenil.
- Descentralizar la programación hacia distintos barrios y zonas de la ciudad.
- Favorecer la cohesión social y la vida comunitaria a través de actividades compartidas.
- Reconocer y apoyar nuevas culturas urbanas, digitales y emergentes.
- Facilitar la implicación juvenil en el diseño, gestión y evaluación de la oferta.
- Reducir barreras económicas, informativas y logísticas en el acceso a la cultura.

6.3.3. Programas y medidas

La consecución de este objetivo estratégico se articula mediante un conjunto de programas complementarios que abordan de forma integral el ocio, la cultura y la vida social juvenil.

PROGRAMA 1: OCIO JUVENIL DIVERSO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO

Este programa busca consolidar una oferta de ocio juvenil atractiva, accesible y sostenida en el tiempo, que responda a los intereses reales de la juventud y favorezca alternativas saludables, creativas y alejadas de conductas de riesgo. Las acciones incluidas son:

- Diseño anual de una agenda estable de ocio juvenil.

BORRADOR

- Programación continua durante fines de semana y periodos vacacionales.
- Actividades nocturnas alternativas y seguras.
- Torneos, ligas y competiciones recreativas.
- Escape rooms, gymkanas y experiencias inmersivas.
- Excursiones, viajes culturales y salidas temáticas.
- Campamentos urbanos y experiencias formativas.
- Actividades intergeneracionales.
- Circuitos de ocio juvenil descentralizados en barrios y pedanías.
- Consultas periódicas para diseñar actividades según intereses juveniles.
- Creación de un calendario anual participativo de eventos juveniles.
- Programas específicos para juventud con diversidad funcional o en situación de vulnerabilidad.
- Promoción del ocio digital responsable y de nuevas formas de entretenimiento interactivo.

PROGRAMA 2: CULTURA JOVEN, CREATIVIDAD Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA

Este programa pretende impulsar la cultura como motor de transformación social, reconociendo el talento juvenil y ofreciendo oportunidades reales para la creación, producción y difusión artística. Las acciones previstas son:

- Festivales juveniles multidisciplinares.
- Certámenes de música, danza, teatro, literatura y audiovisual.
- Muestras y exposiciones de arte emergente.
- Espacios permanentes de exhibición para jóvenes creadores.
- Talleres de formación artística y cultural.

BORRADOR

- Residencias creativas y laboratorios culturales.
- Programas de apoyo a proyectos culturales juveniles.
- Reconocimiento y promoción de culturas urbanas, arte digital, ilustración, gaming y nuevas disciplinas.
- Microfinanciación para iniciativas creativas lideradas por jóvenes.
- Creación de una red local de artistas y agentes culturales jóvenes.
- Ferias y encuentros de talento emergente.
- Intercambios culturales y colaboraciones con otras ciudades y territorios europeos.
- Impulso a la creación colectiva y comunitaria.

PROGRAMA 3: ESPACIOS JUVENILES Y DINAMIZACIÓN SOCIAL

Este programa responde a la necesidad detectada de disponer de lugares propios, flexibles y accesibles donde la juventud pueda encontrarse, crear comunidad y desarrollar iniciativas. Las acciones incluidas son:

- Creación o mejora de centros juveniles.
- Espacios multifuncionales y autogestionados.
- Ampliación de horarios en instalaciones municipales.
- Zonas de estudio, coworking y encuentro flexible.
- Dinamización de plazas, parques y espacios públicos.
- Programación descentralizada en distintos barrios y pedanías.
- Laboratorios de participación y convivencia juvenil.
- Espacios seguros, inclusivos y diversos.
- Programas de convivencia comunitaria.

BORRADOR

- Cesión temporal de espacios municipales para proyectos juveniles.
- Red de espacios colaborativos para asociaciones y colectivos.
- Diseño de entornos urbanos pensados para la juventud.

PROGRAMA 4: ACCESO CULTURAL, INFORMACIÓN Y MEDIACIÓN

Este programa tiene como finalidad democratizar el acceso a la cultura y reducir barreras económicas, informativas y territoriales. Las acciones previstas son:

- Bonos municipales para jóvenes para el consumo de cultura en el municipio.
- Descuentos en espectáculos y actividades.
- Convenios con entidades culturales y privadas.
- Facilidades de transporte para acceso a eventos.
- Campañas de difusión y sensibilización cultural.
- Formación en consumo cultural crítico.
- Plataforma digital unificada de oferta juvenil.
- Programa de mediación cultural para acercar nuevos públicos.
- Acciones de sensibilización sobre sostenibilidad en eventos.
- Guías accesibles sobre recursos culturales de la ciudad.
- Sistemas de alertas y comunicación personalizada.
- Puntos de información cultural juvenil itinerantes.

6.3.4. Temporalización

La implantación de este objetivo requiere una planificación escalonada que garantice sostenibilidad, adaptación progresiva y consolidación estructural.

- Corto plazo (primer año)

BORRADOR

- Durante esta fase inicial se priorizará el diseño participativo, la activación de programas piloto y la puesta en marcha de recursos estratégicos.
- Diseño de agenda anual juvenil.
- Lanzamiento de primeras actividades y eventos.
- Activación de espacios piloto.
- Desarrollo de la plataforma digital.
- Creación de red local de artistas jóvenes.

- Medio plazo (2º y 3º año)
  - En esta etapa se consolidarán programas permanentes y se ampliará el alcance territorial y temático.
  - Estabilización de circuitos de ocio y cultura.
  - Expansión de redes creativas.
  - Fortalecimiento de alianzas institucionales.
- Largo plazo (4º año y siguientes)
  - Se abordará la institucionalización de las iniciativas con mayor impacto.
  - Continuación, mejora y creación de nuevos programas
  - Evaluación global.
  - Integración estructural en políticas municipales.
  - Adaptación continúa según resultados.

6.3.5. Responsables

El desarrollo de este objetivo exige una coordinación interinstitucional y comunitaria, en el que participarán:

- Concejalía de Juventud.

BORRADOR

- Concejalía de Cultura.
- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Consejoven.
- Asociaciones juveniles y culturales.
- Centros educativos.
- Colectivos artísticos.
- Entidades sociales y comunitarias.

6.3.6. Recursos y presupuesto

La ejecución del objetivo requiere recursos humanos, infraestructuras adecuadas y financiación estable.

- Recursos humanos
    - Técnicos/as de juventud.
    - Gestores/as culturales.
    - Dinamizadores/as comunitarios.
    - Formadores/as y artistas.
    - Personal de apoyo logístico.
- Recursos materiales
    - Espacios culturales y juveniles.
    - Equipamiento audiovisual y tecnológico.
    - Plataformas digitales.
    - Material promocional y didáctico.
- Presupuesto estimado anual

BORRADOR

- Ocio saludable y actividades: 8.000 €
- Programas culturales: 3.000 €
- Espacios juveniles: 6.000 €
- Acceso cultural y comunicación: 7.000 €
- Coordinación y evaluación: 2.000 €
- Total estimado anual: 26.000 €

6.3.7. Indicadores, seguimiento y evaluación

La evaluación permitirá medir resultados, detectar mejoras y asegurar la calidad del proceso.

- Indicadores de ejecución
  - Número de actividades realizadas.
  - Número de espacios habilitados.
  - Participación juvenil total.
  - Número de entidades colaboradoras.
- Indicadores de resultado
  - Incremento del acceso cultural juvenil.
  - Nivel de satisfacción de participantes.
  - Diversidad de perfiles asistentes.
  - Uso recurrente de espacios juveniles.
- Indicadores de impacto
  - Mejora del bienestar social juvenil.
  - Fortalecimiento de cohesión comunitaria.

BORRADOR

- Mayor visibilidad del talento joven.

- Sistema de seguimiento
  - Informes semestrales.
  - Comisión mixta de seguimiento.
  - Herramientas digitales de evaluación.
  - Encuestas participativas.

- Evaluación
  - Evaluación continua de actividades.
  - Evaluación intermedia de alcance territorial.
  - Evaluación final con propuestas de mejora.
  - Se desarrollará una evaluación continua, una revisión intermedia y una evaluación final con retorno público de resultados y propuestas de mejora. La metodología será participativa, transparente y orientada a la adaptación permanente del plan a las necesidades emergentes de la juventud.

6.4.- Objetivo estratégico 4: Promover un estilo de vida saludable entre la población joven

6.4.1. Descripción y justificación

La promoción de estilos de vida saludables entre la población joven constituye una prioridad estratégica para garantizar su bienestar presente y futuro, así como para fortalecer una ciudadanía activa, autónoma y resiliente. La salud debe entenderse desde una perspectiva integral, incluyendo dimensiones físicas, emocionales, sociales y preventivas, y no únicamente como ausencia de enfermedad.

Los procesos participativos desarrollados en el marco del proyecto Ciudad Joven evidencian una preocupación creciente entre la juventud por cuestiones vinculadas al bienestar emocional, la salud mental, la práctica deportiva, la alimentación equilibrada, la prevención de adicciones y el acceso a información rigurosa sobre autocuidado.

Asimismo, se identifican desafíos asociados al sedentarismo, el uso excesivo de pantallas, la presión académica y laboral, la falta de descanso adecuado y determinadas conductas de riesgo normalizadas en algunos contextos juveniles.

Los encuentros también subrayan la necesidad de ampliar la oferta de actividades saludables, accesibles y adaptadas a distintos perfiles juveniles, así como de generar espacios de confianza donde abordar cuestiones relacionadas con sexualidad, salud emocional, relaciones sanas y prevención. Del mismo modo, se insiste en la importancia de acercar recursos y servicios a la realidad cotidiana de la juventud, superando barreras de información, estigma o desconocimiento. Para lo cual se dotará de mayor visibilidad al Espacio Coach, dotándolo de más acciones y visibilidad, ya que, este servicio es primordial para el desarrollo de este objetivo estratégico.

En este contexto, promover un estilo de vida saludable implica generar oportunidades reales para el autocuidado, la prevención y el bienestar integral, desde un enfoque comunitario, participativo y transversal. Este objetivo estratégico plantea una intervención amplia que combine sensibilización, formación, acompañamiento, oferta de actividades y fortalecimiento de recursos, consolidando una cultura juvenil basada en la salud, la autonomía y la calidad de vida.

6.4.2. Objetivos específicos

Para responder a los retos identificados y construir una estrategia integral de salud juvenil, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar hábitos de vida saludables en alimentación, descanso, actividad física y autocuidado.
- Promover el bienestar emocional y la salud mental desde un enfoque preventivo y comunitario.
- Reducir conductas de riesgo vinculadas a adicciones, violencia, sexualidad no informada y uso problemático de tecnologías.
- Facilitar información rigurosa y accesible sobre salud integral.
- Impulsar espacios seguros para la escucha, la orientación y el acompañamiento.

- Incrementar la participación juvenil en actividades deportivas, recreativas y saludables.

- Garantizar un enfoque inclusivo, diverso y adaptado a las distintas realidades juveniles.

- Fortalecer la coordinación entre recursos sanitarios, educativos, sociales y juveniles.

6.4.3. Programas y medidas

La consecución de este objetivo se articula a través de programas complementarios que abordan la salud juvenil desde una perspectiva integral, preventiva y participativa.

PROGRAMA 1: BIENESTAR FÍSICO Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Este programa tiene como finalidad consolidar rutinas positivas relacionadas con la actividad física, la alimentación equilibrada, el descanso y el autocuidado, facilitando recursos y experiencias accesibles para toda la juventud. Las acciones contempladas son:

- Campañas de sensibilización sobre hábitos saludables.

- Talleres de alimentación equilibrada y cocina saludable.

- Programas de actividad física adaptada y accesible.

- Rutas deportivas y actividades al aire libre.

- Jornadas de salud preventiva.

- Actividades de bienestar corporal y autocuidado.

- Programas de higiene del sueño y descanso.

- Talleres sobre organización del tiempo y equilibrio entre estudio, trabajo y vida personal.

- Acciones sobre ergonomía, salud postural y prevención de lesiones.

- Programas específicos para combatir el sedentarismo juvenil.

- Iniciativas de movilidad activa (caminar, bicicleta, transporte sostenible).
- Promoción del deporte inclusivo y comunitario.
- Eventos saludables vinculados a ocio, naturaleza y convivencia.

PROGRAMA 2: SALUD MENTAL, BIENESTAR EMOCIONAL Y APOYO PSICOSOCIAL

Este programa aborda la salud emocional como una dimensión clave del bienestar integral, reforzando recursos preventivos, de escucha y acompañamiento. Las acciones previstas son:

- Servicio Joven de Bienestar Emocional.
- Atención psicológica breve y orientación especializada.
- Espacios de escucha confidencial.
- Talleres de gestión emocional y resiliencia.
- Formación en habilidades socioemocionales.
- Programas de prevención del estrés y ansiedad.
- Campañas de sensibilización sobre salud mental.
- Grupos de apoyo entre iguales.
- Programa específico contra la soledad no deseada.
- Intervenciones en centros educativos y espacios juveniles.
- Acompañamiento prioritario a jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Acciones de prevención del suicidio y detección temprana.
- Formación a familias y agentes comunitarios en bienestar emocional juvenil.

BORRADOR

PROGRAMA 3: PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONDUCTAS DE RIESGO

Este programa busca reducir factores de riesgo y ofrecer alternativas saludables mediante estrategias preventivas, educativas y comunitarias. Las acciones incluidas son:

- Campañas de prevención del consumo de sustancias.
- Talleres sobre adicciones comportamentales.
- Programas sobre uso responsable de redes sociales y pantallas.
- Formación sobre pensamiento crítico y presión grupal.
- Actividades de ocio alternativo saludable.
- Intervenciones específicas en contextos festivos.
- Acciones sobre juego online, apuestas y dependencia tecnológica.
- Programas de sensibilización sobre violencia, relaciones tóxicas y riesgos digitales.
- Prevención adaptada a diferentes franjas de edad juvenil.
- Coordinación con entidades especializadas en reducción de daños.
- Creación de campañas diseñadas por jóvenes para jóvenes.

PROGRAMA 4: EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL Y RELACIONES SANAS

Este programa responde a la necesidad de ofrecer formación rigurosa y espacios seguros para abordar sexualidad, afectividad y convivencia. Las acciones previstas son:

- Talleres de educación afectivo-sexual integral.
- Información sobre salud sexual y reproductiva.
- Prevención de ITS y embarazos no planificados.
- Programas sobre consentimiento y relaciones sanas.

BORRADOR

- Espacios de consulta confidencial.
- Formación sobre diversidad sexual y de género.
- Acciones específicas frente a violencia sexual y digital.
- Campañas de sensibilización sobre corresponsabilidad afectiva.
- Recursos pedagógicos accesibles para distintos perfiles juveniles.
- Intervenciones coordinadas con centros educativos y sanitarios.

PROGRAMA 5: ACCESO A RECURSOS, INFORMACIÓN Y RED COMUNITARIA

Este programa transversal busca acercar servicios, simplificar el acceso y consolidar una red local de bienestar juvenil. Las acciones contempladas son:

- Actualización del mapa local de recursos juveniles de salud.
- Portal digital de bienestar y autocuidado.
- Ventanilla única informativa.
- Protocolos de derivación entre servicios.
- Formación a profesionales en atención juvenil.
- Campañas informativas accesibles.
- Sistema de alertas sobre recursos, ayudas y actividades saludables.
- Guías prácticas de salud juvenil en lenguaje claro.
- Seguimiento individualizado de casos complejos.
- Coordinación estable entre sanidad, educación, juventud y tejido asociativo.
- Participación juvenil en diseño y evaluación de recursos.

BORRADOR

6.4.4. Temporalización

La implantación de este objetivo requiere una planificación progresiva que combine actuaciones inmediatas con estrategias sostenibles a largo plazo.

- Corto plazo (primer año):
    - En esta fase se pondrán en marcha recursos prioritarios y acciones piloto de sensibilización y prevención.
    - Diseño y activación de campañas.
    - Puesta en marcha de servicios de bienestar emocional.
    - Lanzamiento de programas deportivos y saludables.
- Medio plazo (2º y 3º año):
    - Se consolidarán programas permanentes y se ampliará su cobertura.
    - Estabilización de recursos.
    - Fortalecimiento de redes colaborativas.
    - Expansión territorial y temática.
- Largo plazo (4º año y siguientes):
    - Se institucionalizarán las acciones con mayor impacto.
    - Evaluación integral.
    - Ajuste estratégico.
    - Integración estructural en políticas municipales.

6.4.5. Responsables

La ejecución de este objetivo requiere una colaboración transversal entre las diferentes áreas municipales:

- Concejalía de Juventud.

BORRADOR

- Espacio Coach.
- Concejalía de Deportes.
- Concejalía de Educación.
- Consejoven Ciudad Real.
- Centros educativos.
- Servicios sanitarios locales.
- Entidades sociales especializadas.
- Asociaciones deportivas y juveniles.

6.4.6. Recursos y presupuesto

La intervención exige recursos técnicos, espacios adecuados y financiación suficiente para asegurar continuidad.

- Recursos humanos: Psicólogos/as, técnicos/as de juventud, educadores/as, personal sanitario, formadores/as especializados.
- Recursos materiales
    - Instalaciones deportivas y juveniles.
    - Plataformas digitales.
    - Material pedagógico.
    - Equipamiento técnico.
- Presupuesto estimado anual
    - Hábitos saludables y deporte: 4.000 €
    - Salud mental: 10.000 €

BORRADOR

- Prevención y sensibilización: 4.500 €
- Educación afectivo-sexual: 5.000 €
- Coordinación y evaluación: 1.000 €
- Total estimado anual: 24.500 €

6.4.7. Indicadores, seguimiento y evaluación

La evaluación permitirá medir el alcance real de las actuaciones y garantizar una mejora continua basada en evidencias.

- Indicadores de ejecución
  - Número de programas implementados.
  - Número de actividades realizadas.
  - Número de profesionales implicados.
  - Participación juvenil total.
- Indicadores de resultado
  - Incremento del conocimiento sobre salud integral.
  - Mejora percibida del bienestar físico y emocional.
  - Aumento de participación en actividades saludables.
  - Reducción de barreras de acceso a recursos.
  - Indicadores de impacto
  - Disminución de conductas de riesgo.
  - Consolidación de hábitos saludables sostenidos.
  - Mejora global del bienestar juvenil.
- Sistema de seguimiento

BORRADOR

- Informes semestrales.
- Comisión técnica interinstitucional.
- Herramientas digitales de recogida de datos.
- Espacios participativos de devolución.

- Evaluación:
  - Se realizará una evaluación continua, una revisión intermedia y una evaluación final, incorporando metodologías participativas, indicadores cuantitativos y cualitativos, y procesos de retroalimentación con la juventud.
  - El sistema de evaluación deberá permitir ajustar recursos, rediseñar acciones y reforzar aquellas líneas con mayor impacto social, garantizando así la eficacia y sostenibilidad del objetivo estratégico.

6.5.- Objetivo estratégico 5: Desarrollar valores de convivencia

6.5.1. Descripción y justificación

La convivencia constituye uno de los pilares esenciales para construir una ciudad cohesionada, inclusiva y participativa. En el caso de la juventud, fomentar valores de convivencia implica trabajar activamente en la construcción de relaciones respetuosas, entornos seguros, comunidades diversas y una cultura compartida basada en el diálogo, la corresponsabilidad y el reconocimiento mutuo.

Los encuentros desarrollados en el marco del proyecto Ciudad Joven ponen de manifiesto la importancia de reforzar la educación en valores, la resolución pacífica de conflictos, la inclusión social y la prevención de actitudes discriminatorias. La juventud identifica la necesidad de contar con espacios donde se promueva el respeto a la diversidad, la igualdad, la solidaridad y la empatía, así como herramientas que permitan afrontar tensiones sociales desde la mediación y la convivencia positiva.

Asimismo, se detecta la relevancia de fortalecer la cohesión comunitaria en una sociedad marcada por cambios culturales, desigualdades, polarización y nuevas dinámicas de relación mediadas por entornos digitales. La convivencia no puede limitarse al ámbito educativo o familiar, sino que debe abordarse desde una estrategia comunitaria amplia, que integre instituciones, asociaciones, barrios, centros educativos y espacios juveniles.

Desarrollar valores de convivencia supone, además, reconocer a la juventud como agente activo en la transformación social, promoviendo su implicación en iniciativas solidarias, proyectos colectivos y acciones que fortalezcan el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

Este objetivo estratégico plantea una intervención integral orientada a consolidar una cultura de convivencia basada en la inclusión, la igualdad, la participación y la construcción colectiva de ciudadanía.

6.5.2. Objetivos específicos

Con el propósito de consolidar una estrategia integral de convivencia juvenil, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Promover valores de respeto, igualdad, diversidad y solidaridad entre la juventud.
- Favorecer relaciones sanas y entornos seguros en espacios físicos y digitales.
- Impulsar herramientas de mediación, diálogo y resolución pacífica de conflictos.
- Prevenir conductas discriminatorias, violentas o excluyentes.
- Reforzar la cohesión social y la participación comunitaria juvenil.
- Fomentar el compromiso cívico y la corresponsabilidad social.
- Desarrollar competencias sociales y emocionales para la convivencia.
- Impulsar acciones intergeneracionales e interculturales.
- Consolidar redes comunitarias de apoyo y convivencia positiva.

BORRADOR

6.5.3. Programas y medidas

La consecución de este objetivo se pone en práctica mediante programas integrales orientados a fortalecer la convivencia desde distintos ámbitos de intervención.

PROGRAMA 1: EDUCACIÓN EN VALORES Y CIUDADANÍA ACTIVA

Este programa busca promover una cultura cívica basada en el respeto, la responsabilidad y la participación, reforzando la conciencia social y democrática de la juventud. Las acciones contempladas son:

- Talleres de educación en valores.
- Programas sobre derechos humanos y ciudadanía democrática.
- Actividades de sensibilización en igualdad y diversidad.
- Formación en ética digital y convivencia online.
- Jornadas de reflexión sobre compromiso social.
- Campañas de convivencia positiva.
- Programas específicos de educación para la paz y la no violencia.
- Formación sobre pensamiento crítico y prevención de discursos de odio.
- Acciones de participación cívica en el entorno local.
- Promoción de proyectos juveniles de transformación social.

PROGRAMA 2: MEDIACIÓN, GESTIÓN DE CONFLICTOS Y ENTORNOS SEGUROS

Este programa se orienta a dotar a la juventud de herramientas prácticas para la resolución pacífica de conflictos y la construcción de relaciones saludables. Las acciones previstas son:

- Formación en mediación juvenil.
- Talleres de comunicación asertiva.

BORRADOR

- Programas de gestión emocional aplicada a conflictos.
- Creación de redes de mediadores/as jóvenes.
- Protocolos de actuación en situaciones de convivencia compleja.
- Espacios de diálogo comunitario.
- Intervenciones en centros educativos y espacios juveniles.
- Programas de prevención del acoso, ciberacoso y violencia relacional.
- Acciones específicas frente a conflictos interculturales o comunitarios.
- Creación de puntos seguros de referencia juvenil.

PROGRAMA 3: INCLUSIÓN, DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

Este programa pretende consolidar una comunidad juvenil abierta, plural e inclusiva, donde todas las personas se sientan reconocidas y respetadas. Las acciones incluidas son:

- Campañas de sensibilización sobre diversidad.
- Actividades interculturales.
- Encuentros de convivencia entre colectivos diversos.
- Programas de inclusión social juvenil.
- Formación sobre igualdad de oportunidades.
- Acciones contra la discriminación.
- Espacios seguros para colectivos vulnerables.
- Proyectos de visibilización de realidades diversas.
- Programas específicos para juventud migrante o en situación de exclusión.
- Celebración de jornadas comunitarias sobre diversidad cultural.

BORRADOR

PROGRAMA 4: VOLUNTARIADO, SOLIDARIDAD Y COMPROMISO COMUNITARIO

Este programa refuerza el papel activo de la juventud en la mejora de su entorno mediante acciones solidarias y de participación social. Las acciones previstas son:

- Programas de voluntariado juvenil.
- Redes de solidaridad local.
- Proyectos comunitarios en barrios.
- Campañas de apoyo social.
- Actividades de aprendizaje-servicio.
- Encuentros de experiencias solidarias.
- Banco local de iniciativas juveniles de impacto social.
- Reconocimiento público al compromiso juvenil.
- Programas intergeneracionales de apoyo mutuo.
- Acciones de voluntariado ambiental, cultural y social.

PROGRAMA 5: CONVIVENCIA COMUNITARIA Y SENTIDO DE PERTENENCIA

Este programa trabaja la cohesión social desde la construcción de comunidad, el arraigo y la vida compartida. Las acciones contempladas son:

- Eventos comunitarios y vecinales juveniles.
- Dinamización de espacios públicos.
- Actividades culturales compartidas.
- Programas de barrio y pedanías.
- Procesos participativos locales.
- Laboratorios de convivencia ciudadana.

BORRADOR

- Diseño participativo de espacios comunes.
- Iniciativas para fortalecer el vínculo con la ciudad.

6.5.4. Temporalización

La implantación de este objetivo requiere una planificación progresiva que permita generar impacto sostenido y consolidar redes comunitarias.

- Corto plazo (primer año):
    - Durante la fase inicial se priorizará la sensibilización, formación básica y activación de proyectos piloto.
    - Diseño metodológico.
    - Inicio de campañas.
    - Puesta en marcha de talleres y redes.
- Medio plazo (2º y 3º año):
    - Se ampliará la cobertura y se consolidarán recursos permanentes.
    - Extensión territorial.
    - Estabilización de programas.
    - Fortalecimiento comunitario.
- Largo plazo (4º año y siguientes):
    - Se abordará la institucionalización de prácticas exitosas.
    - Evaluación integral.
    - Integración estructural.
    - Mejora continua.

BORRADOR

6.5.5. Responsables

El desarrollo de este objetivo exige coordinación transversal y corresponsabilidad comunitaria, en el que participarán:

- Concejalía de Juventud.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Igualdad.
- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Consejoven.
- Centros educativos.
- Asociaciones juveniles y vecinales.
- Entidades sociales y comunitarias.

6.5.6. Recursos y presupuesto

La ejecución del objetivo requiere recursos humanos especializados, espacios adecuados y financiación sostenida.

- Recursos humanos
    - Técnicos/as de juventud.
    - Mediadores/as.
    - Educadores/as sociales.
    - Formadores/as especializados.
    - Dinamizadores/as comunitarios.
- Recursos materiales
    - Espacios municipales.

BORRADOR

- Plataformas digitales.
- Material pedagógico.
- Recursos audiovisuales.

- Presupuesto estimado anual
  - Educación en valores: 4.500 €
  - Mediación y prevención: 5.000 €
  - Inclusión y diversidad: 4.000 €
  - Voluntariado y comunidad: 3.500 €
  - Coordinación y evaluación: 1.000 €
  - Total estimado anual: 18.000 €

6.5.7. Indicadores, seguimiento y evaluación

La evaluación permitirá valorar el impacto social del objetivo y ajustar las estrategias a las necesidades reales de la juventud.

- Indicadores de ejecución:
  - Número de programas implementados.
  - Número de actividades desarrolladas.
  - Participación juvenil total.
  - Número de entidades colaboradoras.
- Indicadores de resultado:
  - Incremento del conocimiento sobre convivencia e inclusión.
  - Mejora en habilidades de mediación y resolución de conflictos.
  - Aumento del compromiso comunitario.

BORRADOR

- Diversidad de perfiles participantes.

- Indicadores de impacto:
  - Reducción de conflictos y conductas discriminatorias.
  - Fortalecimiento del sentido de pertenencia.
  - Mejora de la cohesión social juvenil.

- Sistema de seguimiento:
  - Informes anuales.
  - Comisión interinstitucional.
  - Herramientas participativas de evaluación.
  - Revisión anual de estrategias.

- Evaluación:
  - Se desarrollará una evaluación continua, una revisión intermedia y una evaluación final, integrando indicadores cuantitativos y cualitativos, metodologías participativas y espacios de devolución pública.
  - La evaluación deberá garantizar capacidad de adaptación, transparencia y mejora constante, consolidando la convivencia como un eje estructural de la política juvenil local.

6.6.- Objetivo estratégico 6: Facilitar su participación social

6.6.1. Descripción y justificación

La participación social de la juventud constituye un elemento clave para el fortalecimiento democrático, la cohesión comunitaria y la construcción de políticas públicas más eficaces, inclusivas y representativas. Implicar activamente a las personas jóvenes en la vida social, cultural, institucional y comunitaria no solo enriquece la toma de decisiones, sino que favorece su desarrollo personal, su sentido de pertenencia y su compromiso con el entorno.

BORRADOR

Los encuentros del proyecto Ciudad Joven reflejan con claridad una demanda compartida: la necesidad de generar mecanismos reales, accesibles y permanentes de participación juvenil. La juventud manifiesta su voluntad de implicarse en la mejora de la ciudad, pero también señala barreras estructurales como la falta de canales efectivos, la escasa visibilidad de los espacios existentes, la percepción de que sus aportaciones no tienen impacto y la ausencia de procesos participativos adaptados a sus tiempos y lenguajes.

Asimismo, se pone de relieve la necesidad de fortalecer el tejido asociativo juvenil, promover la cultura participativa desde edades tempranas y ampliar la representación de perfiles diversos, garantizando una participación inclusiva, plural y descentralizada. La participación no puede limitarse a consultas puntuales, sino que debe consolidarse como un eje transversal de gobernanza.

Este objetivo estratégico plantea una apuesta por transformar la participación juvenil en un proceso estructural, estable y corresponsable, situando a la juventud como protagonista activa en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas locales.

6.6.2. Objetivos específicos

Para consolidar una participación social efectiva y transformadora, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Crear canales accesibles, permanentes y diversos de participación juvenil.
- Fortalecer el asociacionismo y el tejido comunitario joven.
- Incrementar la implicación de la juventud en procesos de toma de decisiones.
- Fomentar competencias participativas, liderazgo y corresponsabilidad.
- Garantizar una participación inclusiva y representativa.
- Descentralizar los espacios participativos hacia barrios y pedanías.
- Mejorar la comunicación institucional con la juventud.
- Reconocer públicamente el valor de la participación juvenil.
- Incorporar metodologías innovadoras y digitales.

BORRADOR

6.6.3. Programas y medidas

La consecución de este objetivo requiere una estructura en programas que combine formación, dinamización y reconocimiento.

PROGRAMA 1: CANALES ESTABLES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

Este programa tiene como finalidad consolidar estructuras permanentes que permitan la implicación real y continuada de la juventud en la vida pública. Las acciones contempladas son:

- Refuerzo del Consejo Local de la Juventud.
- Creación de foros temáticos juveniles.
- Mesas sectoriales municipales con participación juvenil.
- Asambleas abiertas periódicas.
- Consultas ciudadanas dirigidas a jóvenes.
- Espacios digitales permanentes de debate y propuesta.
- Sistemas de devolución pública de resultados participativos.

PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO DEL ASOCIACIONISMO Y REDES JUVENILES

Este programa busca reforzar el tejido asociativo como base de participación sostenida y organizada. Las acciones previstas son:

- Programas de apoyo técnico a asociaciones juveniles.
- Formación en gestión asociativa.
- Convocatorias de subvenciones con ampliación de su cuantía según necesidades.
- Cesión de espacios y recursos.
- Red local de entidades juveniles.

BORRADOR

- Encuentros de intercambio entre colectivos.
- Mejora del banco de recursos compartidos para asociaciones.
- Programas de relevo generacional en entidades.
- Asistencia jurídica y administrativa especializada.
- Plataforma colaborativa de coordinación entre colectivos.

PROGRAMA 3: FORMACIÓN EN LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

Este programa pretende dotar a la juventud de herramientas para ejercer una participación activa y transformadora. Las acciones incluidas son:

- Talleres y escuelas de liderazgo juvenil.
- Talleres de comunicación y debate.
- Formación en participación democrática.
- Programas de pensamiento crítico.
- Intercambios y experiencias de participación.
- Formación específica en incidencia política y diseño de proyectos.
- Programas de liderazgo inclusivo con perspectiva de género y diversidad.
- Acciones sobre participación digital y activismo responsable.

PROGRAMA 4: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL

Este programa impulsa la participación desde la acción directa y el compromiso con el entorno. Las acciones previstas son:

- Proyectos comunitarios impulsados por jóvenes.
- Programas de aprendizaje-servicio.

BORRADOR

- Acciones solidarias y voluntariado.
- Dinamización de espacios públicos.
- Procesos colaborativos con entidades vecinales.
- Convocatorias para proyectos juveniles de impacto social.
- Reconocimiento institucional a iniciativas transformadoras.
- Fomento de la creación de secciones juveniles en las asociaciones vecinales y culturales.
- Programas de participación intergeneracional.

PROGRAMA 5: COMUNICACIÓN, VISIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO

Este programa tiene como objetivo mejorar la conexión entre juventud e instituciones, así como poner en valor la participación. Las acciones contempladas son:

- Campañas de difusión sobre canales participativos.
- Estrategias de comunicación digital.
- Boletines juveniles, como la agenda joven, con mayor difusión y visibilidad.
- Visibilización de experiencias exitosas.
- Premios y reconocimientos.
- Jornadas anuales de participación juvenil.
- Catálogo actualizado de oportunidades participativas.

6.6.4. Temporalización

La implantación de este objetivo requiere una secuencia progresiva que permita consolidar cultura participativa y estructuras estables.

- Corto plazo (primer año):

BORRADOR

- Se priorizará la activación de canales, campañas de difusión y formación inicial.
- Apoyo institucional de las estructuras participativas (Consejoven)
- Lanzamiento de consultas y foros.

- Medio plazo (2º y 3º año):
  - Se consolidarán redes, asociaciones y proyectos comunitarios.
  - Fortalecimiento del tejido asociativo.
  - Expansión dentro del municipio.
  - Estabilización de programas.
- Largo plazo (4º año y siguientes):
  - Se institucionalizarán mecanismos permanentes.
  - Integración estructural.
  - Evaluación estratégica.
  - Mejora continua.

6.6.5. Responsables

El desarrollo de este objetivo estratégico requiere corresponsabilidad entre instituciones y sociedad civil, para lo cual participarán:

- Concejalía de Juventud.
- Concejalía de Participación Ciudadana.
- Consejoven.
- Asociaciones juveniles.
- Centros educativos.

BORRADOR

- Entidades sociales y comunitarias.
- Equipos técnicos municipales.

6.6.6. Recursos y presupuesto

La participación requiere inversión estable en dinamización, formación y estructuras de soporte.

- Recursos humanos: Técnicos/as de juventud, dinamizadores/as comunitarios, formadores/as especializados, personal administrativo.
- Recursos materiales:
    - Espacios municipales.
    - Plataformas digitales.
    - Material comunicativo.
    - Equipamiento técnico.
- Presupuesto estimado anual:
    - Canales participativos: 2.500 €
    - Asociacionismo: 20.000 €
    - Formación y liderazgo: 1.500 €
    - Proyectos comunitarios: 5.000 €
    - Comunicación y evaluación: 1.000 €
    - Total estimado anual: 30.000 €

6.6.7. Indicadores, seguimiento y evaluación

La evaluación permitirá asegurar que la participación juvenil sea efectiva, inclusiva y transformadora.

- Indicadores de ejecución:

BORRADOR

- Número de canales creados.
- Número de actividades participativas.
- Número de asociaciones apoyadas.
- Participación total registrada.

- Indicadores de resultado:
  - Incremento del grado de implicación juvenil.
  - Diversidad de perfiles participantes.
  - Percepción de utilidad de los espacios.
  - Mejora en competencias participativas.
- Indicadores de impacto:
  - Consolidación de cultura participativa.
  - Mayor presencia juvenil en decisiones públicas.
  - Fortalecimiento del tejido comunitario.
- Sistema de seguimiento:
  - Informes anuales.
  - Comisión de participación juvenil.
  - Panel de indicadores actualizado.
  - Herramientas digitales de consulta.
- Evaluación:
  - Se realizará una evaluación continua, una revisión intermedia y una evaluación final, incorporando metodologías participativas, análisis cuantitativos y cualitativos, y procesos de retorno a la juventud.

BORRADOR

- La evaluación se orientará a garantizar transparencia, adaptación y mejora permanente, asegurando que la participación juvenil no sea simbólica, sino efectiva y vinculante dentro del ecosistema local.

6.7. Resumen presupuesto anual del plan joven

En este apartado se resume el presupuesto anual planteado para el desarrollo del Plan Joven de Ciudad Real, el cual es revisable y ajustable, tras los informes anuales de evaluación y ejecución del mismo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	**PRESUPUESTO ANUAL**
Apoyar a la juventud en su proceso educativo	20.000 €
Apoyar a la juventud en sus proyectos de emancipación	34.000 €
Promover su acceso al ocio y la cultura	26.000 €
Promover un estilo de vida saludable entre la población joven	24.500 €
Desarrollar valores de convivencia	18.000 €
Facilitar su participación social	30.000 €
Presupuesto total anual	**152.500 €**

7.- ÓRGANOS DE ARTICULACIÓN DEL PLAN JOVEN MUNICIPAL

El Plan Joven de Ciudad Real se fundamenta en un modelo de colaborativo, participativo, transversal y multinivel, basado en la colaboración entre la administración municipal, las estructuras de participación juvenil y el conjunto de áreas implicadas en las políticas públicas de juventud. Este modelo garantiza la implicación efectiva de la juventud en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan, así como la coordinación interna del Ayuntamiento para su correcta implementación.

La articulación del Plan se estructura en torno a tres ejes complementarios: el eje político-institucional, el eje técnico-municipal y el eje participativo-juvenil, que se desarrollan de forma coordinada y permanente.

En el eje político-institucional, la Concejalía de Juventud asume la dirección, impulso y coordinación general del Plan Joven, asegurando su alineación con las prioridades municipales y su integración en la acción de gobierno. Esta concejalía actúa como órgano tractor de las políticas de juventud, canalizando las propuestas surgidas desde los espacios de participación hacia el conjunto de la estructura municipal y garantizando el seguimiento de su desarrollo. El equipo de gobierno municipal, en su conjunto, asegura la coherencia estratégica del Plan dentro del marco de las políticas públicas locales.

En el eje técnico-municipal, la Concejalía de Juventud se configura como unidad coordinadora del Plan, responsable del impulso operativo, la planificación de actuaciones y el seguimiento técnico de las medidas. Para garantizar la transversalidad real de las políticas de juventud, se establece una red técnica interdepartamental formada por personal técnico de las distintas áreas municipales implicadas (educación, empleo, cultura, deporte, igualdad, bienestar social, participación ciudadana, entre otras). Esta red tiene como funciones la coordinación de actuaciones, la identificación de sinergias entre políticas sectoriales, la implementación de medidas y la evaluación técnica del impacto de las acciones sobre la población joven, asegurando así la integración efectiva de la perspectiva juvenil en toda la acción municipal.

En el eje participativo-juvenil, el Consejo Local de la Juventud de Ciudad Real (Consejoven) se configura como el principal órgano de participación estructurada de la juventud, con carácter consultivo, propositivo y de seguimiento del Plan. Sus funciones incluyen la participación en la evaluación y mejora continua del Plan Joven, la formulación de propuestas, el asesoramiento en el desarrollo de iniciativas, la canalización de demandas del tejido juvenil, la promoción de la participación activa de la juventud en las políticas públicas y el fomento del debate social sobre la realidad juvenil en la ciudad. Junto a este órgano, el Plan impulsa la creación de espacios abiertos de participación juvenil, tales como foros, mesas de trabajo temáticas, procesos participativos puntuales y encuentros juveniles, que permiten la incorporación de jóvenes no organizados en estructuras formales.

La Concejalía de Juventud y el Consejo de la Juventud mantienen una relación estable de colaboración, seguimiento y evaluación del Plan, garantizando un proceso continuo de diálogo y retroalimentación. Este sistema permite que las propuestas juveniles se integren en la planificación municipal y que exista un retorno efectivo de la información hacia la ciudadanía joven.

El Plan Joven se concibe además como una estrategia transversal de ciudad, por lo que su implementación requiere la implicación del conjunto de áreas municipales. Todas las concejalías incorporarán, en la medida de sus competencias, la perspectiva juvenil en el diseño y ejecución de sus políticas, favoreciendo la coherencia interdepartamental y la optimización de recursos. El Plan actúa así como marco de referencia para la acción municipal dirigida a la juventud, promoviendo la corresponsabilidad institucional en la mejora de sus condiciones de vida.

Finalmente, el sistema de articulación del Plan se completa con un mecanismo permanente de seguimiento y evaluación, basado en reuniones periódicas entre la Concejalía de Juventud y el Consejo de la Juventud, informes técnicos de seguimiento interdepartamental, y procesos de evaluación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos. Este sistema garantiza la mejora continua del Plan y su adaptación a las necesidades reales de la juventud de Ciudad Real.

8.-EVALUACIÓN DEL PLAN JOVEN MUNICIPAL

La evaluación del Plan Joven Municipal de Ciudad Real se concibe como un proceso continuo, sistemático, participativo y orientado a resultados, destinado a valorar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, la adecuación de las actuaciones desarrolladas y su impacto real en la población joven. Este proceso constituye una herramienta esencial de mejora continua, aprendizaje institucional y reorientación de las políticas públicas de juventud, garantizando su eficacia, coherencia y adaptación permanente a las necesidades cambiantes de la juventud del municipio.

El sistema de evaluación persigue como objetivos generales analizar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del Plan, identificar desviaciones, carencias o dificultades en su implementación, detectar buenas prácticas susceptibles de consolidación o transferencia, y generar información cuantitativa y cualitativa relevante para la toma de decisiones y la reprogramación de actuaciones. Asimismo, busca mejorar

la eficacia, eficiencia, pertinencia e impacto de las políticas municipales de juventud, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía joven.

La evaluación se estructura en torno a una serie de criterios fundamentales que permiten valorar de forma integral el desarrollo del Plan. En primer lugar, la eficacia, entendida como el grado de consecución de los objetivos previstos sin atender a los recursos empleados. En segundo lugar, la cobertura, que analiza la relación entre la población joven beneficiaria de las actuaciones y la población joven total con necesidad de intervención. En tercer lugar, la participación, que valora el grado de implicación de la juventud, las entidades juveniles y los agentes sociales en las distintas fases del Plan, desde su diseño hasta su evaluación. A estos criterios se incorporan de manera complementaria la pertinencia e impacto, que permiten valorar la adecuación de las actuaciones a las necesidades reales de la juventud y sus efectos sobre sus condiciones de vida, autonomía y bienestar, así como la coherencia, entendida como la alineación entre los objetivos del Plan, las actuaciones desarrolladas y el conjunto de políticas municipales, garantizando así su carácter transversal.

El sistema de evaluación del Plan Joven Municipal se articula en dos niveles complementarios. El primero es la evaluación de medidas, que constituye el nivel operativo y se centra en el seguimiento de las actuaciones concretas incluidas en el Plan, analizando su grado de ejecución, resultados e impacto. Esta evaluación se realiza con carácter continuo y anual, y es impulsada por la Concejalía de Juventud en colaboración con el resto de áreas municipales y el Consejo Local de la Juventud de Ciudad Real, permitiendo detectar desviaciones, introducir ajustes y mejorar la implementación de las acciones a lo largo de la vigencia del Plan.

El segundo nivel es la evaluación global del Plan, que constituye el nivel estratégico y analiza el Plan en su conjunto, atendiendo al grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y a su impacto global sobre la población joven. Esta evaluación es igualmente impulsada por la Concejalía de Juventud y se materializa en un Informe Final Anual de Evaluación, que se traslada al Consejo de la Juventud de Ciudad Real para su análisis, valoración y formulación de propuestas de mejora, que serán tenidas en cuenta en el diseño de la siguiente anualidad y del siguiente Plan Joven Municipal, garantizando así la continuidad del ciclo de planificación, evaluación y mejora.

La evaluación del Plan se articula de forma coherente con el modelo de objetivos estratégicos, de manera que cada objetivo cuenta con indicadores específicos de seguimiento, tanto cuantitativos como cualitativos, que permiten medir su grado de cumplimiento, su nivel de impacto, su eficacia y las posibles áreas de mejora. Este enfoque refuerza una evaluación orientada a resultados, superando una visión meramente descriptiva de la ejecución de actividades y consolidando una lógica de planificación estratégica basada en evidencia.

Asimismo, la evaluación se concibe como un proceso esencialmente participativo, en el que intervienen tanto los servicios técnicos municipales como las estructuras de participación juvenil. El Consejo Local de la Juventud de Ciudad Real desempeña un papel central en este proceso, contribuyendo a la valoración de resultados, la identificación de necesidades y la formulación de propuestas de mejora, garantizando que la evaluación no sea únicamente un ejercicio técnico, sino también un espacio de diálogo, corresponsabilidad y construcción colectiva de políticas públicas de juventud.

En conjunto, el sistema de evaluación del Plan Joven garantiza un proceso permanente de seguimiento, análisis y mejora, asegurando su adaptación continua a la realidad juvenil, la optimización de los recursos públicos y la consolidación de un modelo de gestión transparente, participativo y orientado al impacto real sobre las condiciones de vida de las personas jóvenes.

BORRADOR